



**GUÍA METODOLÓGICA  
DE SENSIBILIZACIÓN Y  
CAPACITACIÓN A OPERADORES  
DE JUSTICIA EN EL ENFOQUE DE  
GÉNERO, VIOLENCIA CONTRA LAS  
MUJERES Y REPARACIÓN INTEGRAL**



# PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO – PNUD

## ELABORACIÓN DE CONTENIDOS

Nelly Jácome Villalba (consultora)

Alexandra Andrade (consultora)

## REVISIÓN Y DISEÑO DE INSTRUMENTOS

Paulina Jiménez A. (Laboratorio de Aceleración PNUD)

## VALIDACIÓN

38 Jueces de 16 provincias y 30 cantones de la Función Judicial

## DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Paola Bastidas

Jose Manosalvas

Publicación realizada en el marco del Proyecto de Naciones Unidas "Capacidades para la paz, la seguridad y la reducción de las violencias en el Ecuador - Construimos Paz", PBF.

El proyecto "Capacidades para la paz, la seguridad y la reducción de las violencias en el Ecuador - Construimos Paz" es financiado por el Fondo para la Consolidación de la Paz del Secretario General de las Naciones Unidas e implementado por las agencias del Sistema de Naciones Unidas: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, (PNUD), la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, (UNODC) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres).

Copyright © PNUD 2024

Todos los derechos reservados

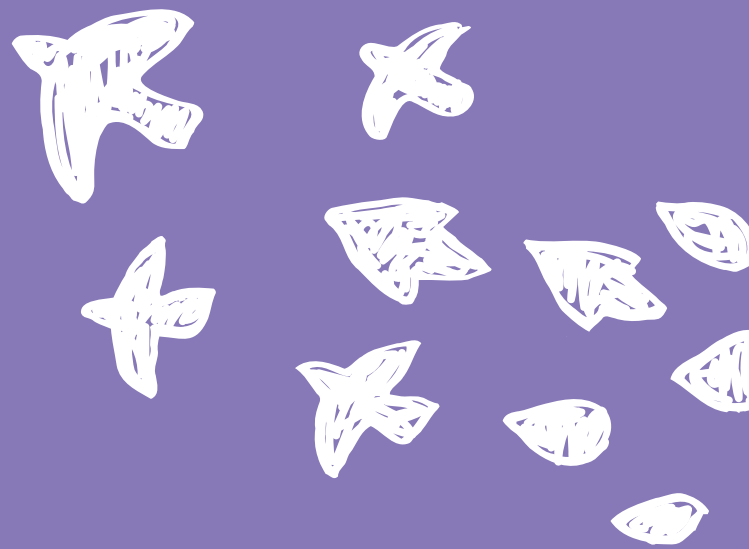
Elaborado en Ecuador



El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) autoriza la reproducción parcial o total de este contenido, siempre y cuando se realice sin fines de lucro y se cite la fuente de referencia.

"Las opiniones, análisis y recomendaciones de política no reflejan necesariamente el punto de vista del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, como tampoco de sus Estados Miembros".





|                                                                                                   |           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>INTRODUCCIÓN.....</b>                                                                          | <b>5</b>  |
| Objetivo de la Guía.....                                                                          | 7         |
| A quién está dirigida la Guía.....                                                                | 7         |
| <b>AGENDA METODOLÓGICA.....</b>                                                                   | <b>8</b>  |
| <b>NOTAS PARA QUIEN FACILITA.....</b>                                                             | <b>12</b> |
| Antes de empezar.....                                                                             | 12        |
| Durante el taller.....                                                                            | 13        |
| <b>PRIMER DÍA.....</b>                                                                            | <b>14</b> |
| Bienvenida y apertura del Taller.....                                                             | <b>15</b> |
| Introducción al Taller.....                                                                       | 15        |
| Acuerdos sobre normas de convivencia.....                                                         | 16        |
| Dinámica de presentación.....                                                                     | 17        |
| Evaluación inicial.....                                                                           | <b>18</b> |
| Introducción y distribución de Pretest.....                                                       | 18        |
| Pretest (IMPRIMIBLE).....                                                                         | 19        |
| <b>Tema 1: Por qué juzgar con perspectiva de género....</b>                                       | <b>25</b> |
| Actividad 1.1. Diagnóstico sobre sesgos de género en el juzgamiento a partir de percepciones..... | 25        |
| Sustento teórico para facilitadoras/es.....                                                       | 27        |
| Actividad 1.2. Caminata de percepciones sobre sesgos judiciales de género.....                    | 32        |
| Sustento teórico para facilitadoras/es.....                                                       | 38        |
| Actividad 1.3. Sociodrama: Los sesgos judiciales...                                               | 39        |
| Sustento teórico para facilitadoras/es.....                                                       | 46        |
| Dinámica de activación: Zombis.....                                                               | 47        |
| <b>Tema 2: Cómo juzgar con perspectiva de género.....</b>                                         | <b>49</b> |
| Actividad 2.1. relaciones de poder.....                                                           | 49        |
| Sustento teórico para facilitadoras/es.....                                                       | 52        |

|                                                                                                                 |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Actividad 2.2. El continuo de la violencia.....                                                                 | 53         |
| Sustento teórico para facilitadoras/es.....                                                                     | 58         |
| Actividad de cierre del primer día.....                                                                         | 59         |
| <b>SEGUNDO DÍA.....</b>                                                                                         | <b>61</b>  |
| Actividad inicial. Resumen del día anterior y<br>resolución de dudas.....                                       | 62         |
| Sustento teórico para facilitadoras/es.....                                                                     | 64         |
| Actividad 2.3. Estereotipos en el análisis de pruebas<br>y hechos.....                                          | 65         |
| Sustento teórico para facilitadoras/es.....                                                                     | 70         |
| Actividad 2.4. La culpabilización de la víctima<br>(mitos).....                                                 | 73         |
| Sustento teórico para facilitadoras/es.....                                                                     | 78         |
| <b>Tema 3: marco jurídico para la protección a víctimas.....</b>                                                | <b>82</b>  |
| Actividad 3.1. Diálogo abierto y reflexivo sobre el marco<br>jurídico internacional.....                        | 82         |
| Sustento teórico para facilitadoras/es.....                                                                     | 85         |
| Actividad 3.2. Análisis del poder judicial y su impacto<br>en las víctimas de violencia contra las mujeres..... | 86         |
| Sustento teórico para facilitadoras/es.....                                                                     | 89         |
| <b>Tema 4: reparación centrada en víctimas.....</b>                                                             | <b>90</b>  |
| Actividad 4.1. Creación de un mapa de empatía.....                                                              | 90         |
| Sustento teórico para facilitadoras/es.....                                                                     | 94         |
| Dinámica de activación: Tingo, Tingo, Tango.....                                                                | 96         |
| Actividad de cierre del segundo día.....                                                                        | 97         |
| <b>TERCER DÍA.....</b>                                                                                          | <b>98</b>  |
| Actividad inicial. Resumen del día anterior y<br>resolución de dudas.....                                       | 99         |
| Actividad 4.2. Reparaciones desde el corazón:<br>Mejorando las respuestas judiciales.....                       | 100        |
| Sustento teórico para facilitadoras/es.....                                                                     | 102        |
| <b>Tema 5: Poner en práctica lo aprendido<br/>(sentencias y rúbrica).....</b>                                   | <b>104</b> |
| Actividad 5.1. Taller de elaboración de sentencias<br>basadas en casos reales.....                              | 104        |
| Sustento teórico para facilitadoras/es.....                                                                     | 108        |
| Cierre del taller y evaluación final.....                                                                       | 109        |
| <b>ANEXOS.....</b>                                                                                              | <b>111</b> |
| 1. Formato de autorización para uso de imagen<br>(IMPRIMIBLE).....                                              | 111        |
| 2. Evaluación final.....                                                                                        | 112        |
| Post-test (IMPRIMIBLE).....                                                                                     | 112        |
| <b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>                                                                                        | <b>119</b> |





# Introducción



En las sociedades patriarcales el poder se suele concentrar en lo masculino, situando a las mujeres y lo femenino en desventaja o posición de subordinación. Si bien, la estratificación se da también por otras condiciones como la etnia, clase, edad y otras variables, el género tiene un papel importante en otorgar privilegios. Cuando la sociedad va caminando hacia la igualdad o surgen cambios en los roles de género, produce una reacción de resistencia, a veces manifestada en violencia.

Las ideas arraigadas en la cultura sobre roles y estereotipos de género permean diversos ámbitos de la sociedad, incluida la administración de justicia. Esto se evidencia en pronunciamientos judiciales que refuerzan elementos de discriminación, subordinación y violencia de género contra las mujeres, donde las víctimas son cuestionadas o culpabilizadas por los actos de violencia cometidas contra ellas.

En este contexto, la incorporación del enfoque de género en el sistema judicial resulta esencial para garantizar la igualdad y una justicia efectiva para todas las personas. Juezas y jueces, desempeñan un papel importante en la consecución de una interpretación y aplicación de las leyes reconociendo y abordando las desigualdades de género. La violencia contra las mujeres requiere una comprensión profunda y sensible de sus causas y consecuencias, así como de las mejores prácticas para su abordaje y reparación.

Esta guía se fundamenta en principios y estándares internacionales y nacionales que promueven la igualdad de género y fortalecen la capacidad de respuesta del sistema judicial frente a la violencia contra las mujeres y se base en teoría jurídica feminista.

Se proponen diversas actividades basadas en técnicas vivenciales y de educación popular, incluyendo el análisis de casos prácticos que permiten abordar las temáticas desde situaciones relacionadas con las funciones jurisdiccionales de las personas participantes.

Con estos antecedentes, la presente guía aborda dos aspectos clave: la sensibilización y la capacitación. Su objetivo es fomentar el conocimiento, la empatía y las herramientas necesarias para ofrecer respuestas adecuadas desde los procesos judiciales, incluyendo la reparación integral para las víctimas de violencia. De este modo, se busca garantizar una respuesta integral que abarque todas las dimensiones de la víctima: psicológica, social, económica y jurídica.

Esta guía metodológica es una herramienta clave para avanzar en la formación de operadores de justicia comprometidos con la igualdad de género y la protección de los derechos humanos, garantizando una justicia inclusiva y reparadora.



## Objetivo de la Guía

Fortalecer las capacidades de juezas y jueces para la aplicación del enfoque de género en sus actuaciones judiciales, contribuyendo a la garantía de derechos de las mujeres y evitando la impunidad en los procesos de violencia de género, cumpliendo con las normas del debido proceso.

## A quién está dirigida la Guía

Esta guía metodológica está dirigida a personas facilitadoras, quienes deberán contar con formación en derechos humanos, género, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. Dado que se trata de sensibilización y capacitación a juezas y jueces, se espera que las facilitadoras y facilitadores cuenten con conocimientos jurídicos y en el ámbito procesal. Se requiere aplicar metodologías participativas utilizando técnicas de educación popular y basada en casos prácticos.

# Agenda Metodológica



## Día 1 (09:00 - 17:00)

| Temas                                                   | Actividades (Contenidos clave)                                                     | Objetivo                                                                                                                                                                                                                                                      | Materiales                                                                                                                                                                                                                                             | Tiempo |
|---------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Bienvenida y apertura del Taller                        | Introducción al Taller                                                             | Dar la bienvenida a las personas participantes, proporcionar un contexto del taller y presentar los objetivos y metodología del taller.                                                                                                                       | Agenda del taller. Lista de asistencia para registro de las personas participantes. Carpeta con 3 hojas en blanco. Formularios de autorización de uso de imagen Papelote. Marcadores. Cinta adhesiva, bolígrafos. Proyector, computador, diapositivas. | 40 min |
|                                                         | Acuerdo sobre normas de convivencia                                                | Establecer consensuadamente las reglas de convivencia para asegurar un ambiente de respeto durante el desarrollo del taller.                                                                                                                                  | Papelote, marcadores, cinta adhesiva.                                                                                                                                                                                                                  | 5 min  |
|                                                         | Dinámica de presentación                                                           | Facilitar la presentación personal de las y los participantes para conocer sus experiencias y expectativas, creando un ambiente de confianza y colaboración.                                                                                                  | Papelote, marcadores, cinta adhesiva.                                                                                                                                                                                                                  | 15 min |
| Evaluación inicial                                      | Introducción al Pretest                                                            | Explicar el propósito y las instrucciones del pretest para evaluar los conocimientos y percepciones iniciales de las personas participantes.                                                                                                                  | Hojas impresas de la evaluación inicial.                                                                                                                                                                                                               | 5 min  |
|                                                         | Distribución y respuesta de la evaluación inicial                                  | Recoger información inicial sobre los conocimientos de las y los participantes en relación con los temas del taller.                                                                                                                                          | Hojas impresas de la evaluación inicial para cada participante.                                                                                                                                                                                        | 25 min |
| <b>Tema 1.</b> Por qué juzgar con perspectiva de género | 1.1. Diagnóstico sobre sesgos de género en el juzgamiento a partir de percepciones | Identificar y reflexionar sobre las percepciones respecto a la existencia de sesgos en la actuación judicial y su impacto en las víctimas de violencia de género, promoviendo la concienciación y reconocimiento del problema para profundizar en sus causas. | Audio Testimonios víctimas-canción plantón (3:06 min). Proyector y altavoces. Proyector, computador, papelotes, marcadores, cinta adhesiva, diapositivas en PowerPoint.                                                                                | 40 min |
| <b>RECESO</b>                                           |                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                        | 15 min |
| Continuación tema 1                                     | 1.2. Caminata de percepciones sobre sesgos judiciales de género.                   | Proporcionar herramientas para distinguir entre sesgos generales y sesgos de género en el contexto judicial.                                                                                                                                                  | Tarjetas con diferentes casos reales de violencia de género contra mujeres. Espacio para realizar la caminata. Papelotes. Marcadores. Cinta adhesiva Proyector, computador, diapositivas.                                                              | 60 min |

| Temas                                                   | Actividades (Contenidos clave)         | Objetivo                                                                                                                                                                                                                                                         | Materiales                                                                                                                                                       | Tiempo      |
|---------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| <b>Tema 1.</b> Por qué juzgar con perspectiva de género | 1.3. Sociodrama: Los sesgos judiciales | Identificar y analizar los sesgos judiciales en la práctica a través de la representación dramatizada de una audiencia.                                                                                                                                          | Hojas bond. Marcadores. Cinta adhesiva. Guiones para el sociodrama. Proyector, computador, diapositivas.                                                         | 60 min      |
| <b>ALMUERZO</b>                                         |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                  | 60 min      |
|                                                         | Dinámica de activación "Zombis"        |                                                                                                                                                                                                                                                                  | Sillas (1 por participante). Espacio para la dinámica                                                                                                            | 20 min      |
| <b>Tema 2.</b> Cómo juzgar con perspectiva de género    | 2.1. Relaciones de poder               | Desarrollar una comprensión crítica de las dinámicas de poder en las relaciones interpersonales y su impacto en la justicia de género, permitiendo a las juezas y jueces promover una aplicación más equitativa e informada de la justicia.                      | Papelotes. Marcadores. Cinta adhesiva. 5 pósits por persona participante. Proyector, computador, diapositivas.                                                   | 60 min      |
| <b>RECESO</b>                                           |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                  | 15 min      |
| Continuación tema 2                                     | 2.2. El continuo de la violencia       | Comprender el continuo de la violencia de género, desde las formas más simbólicas hasta el femicidio, proporcionando a juezas y jueces una nueva perspectiva que les permita identificar manifestaciones de violencia de género que se encuentran naturalizadas. | Dos cordeles (puede usarse lana). Pinzas de ropa (puede usarse cinta adhesiva). Marcadores. Tarjetas recortadas con las formas de violencia del "Violentómetro". | 50 min      |
|                                                         | Actividad de cierre del primer día     | Realizar una reflexión final sobre los temas abordados en el primer día del taller.                                                                                                                                                                              | Papelote con el gráfico del "Parqueadero". 4 pósits por participante                                                                                             | 10 min      |
| <b>Total de horas</b>                                   |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                  | 8 (480 min) |

## Día 2 (08:00 - 16:00)

| Temas                                                                | Actividades (Contenidos clave)                                                                                       | Objetivo                                                                                      | Materiales                                                              | Tiempo |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|--------|
| Actividad inicial.<br>Resumen del día anterior y resolución de dudas | Repaso de temas                                                                                                      | Revisar y consolidar los conceptos clave discutidos el día anterior, resolver cualquier duda. | Papelote, cinta adhesiva, Papelitos con frases. Proyector y computador. | 15 min |
|                                                                      | Dinámica inicial: Estatuas vivientes del ciclo de la violencia desde la víctima y el agresor. Discusión y reflexión. | Preparar a las y los participantes para las actividades del día.                              | Espacio para desarrollar la dinámica.                                   | 25 min |

| Temas                                                       | Actividades (Contenidos clave)                                                                 | Objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Materiales                                                                                                                                                                                             | Tiempo |
|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| <b>Tema 2.</b> Cómo juzgar con perspectiva de género        | 2.3. Estereotipos en el análisis de pruebas y hechos                                           | Identificar y reflexionar sobre los estereotipos que afectan el análisis de pruebas y hechos en casos de violencia de género. El propósito es que las y los administradores de justicia adquieran una perspectiva crítica que les permita desmitificar ideas preconcebidas, mejorar su comprensión de la realidad de las víctimas y fortalecer su capacidad para proteger eficazmente a las víctimas de estas violencias. | Papelotes. Marcadores. Tarjetas con situaciones y declaraciones estereotipadas. Hojas en blanco. Cinta adhesiva. Proyector, computador, diapositivas.                                                  | 60 min |
| <b>RECESO</b>                                               |                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                        | 15 min |
| Continuación tema 2                                         | 2.4. La culpabilización de la víctima (mitos)                                                  | los mitos y prejuicios más comunes presentes en los procesos judiciales que conducen a la culpabilización de las víctimas de violencia de género. Esto incluye casos de "víctimas no perfectas" para desmitificar estereotipos y adquirir una perspectiva más justa y equitativa en el trabajo judicial, promoviendo así una justicia más sensible y centrada en los derechos humanos y la equidad de género.             | Papelotes. Marcadores. Cinta adhesiva. Tarjetas con mitos y verdades (Se arman dos paquetes de 30 tarjetas, divididas en 15 mitos y 15 verdades para cada grupo). Proyector, computador, diapositivas. | 60 min |
| <b>Tema 3.</b> Marco jurídico para la protección a víctimas | 3.1. Diálogo abierto y reflexivo sobre el marco jurídico internacional                         | Analizar de manera participativa y crítica los estándares internacionales de derechos humanos y género en el marco jurídico para la protección a víctimas, identificando y reflexionando sobre sus desafíos en la práctica judicial.                                                                                                                                                                                      | Proyector. Computadora. Papelotes. Marcadores. Cinta adhesiva. Crear un chat colectivo en WhatsApp para compartir archivos.                                                                            | 90 min |
| <b>ALMUERZO</b>                                             |                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                        | 60 min |
| Continuación tema 3                                         | 3.2. Análisis del poder judicial y su impacto en las víctimas de violencia contra las mujeres. | Sensibilizar a las juezas y jueces sobre cómo su poder y la falta de enfoque de género pueden afectar a las víctimas de violencia contra las mujeres, promoviendo la reflexión sobre la necesidad de garantizar la protección y respeto a sus derechos.                                                                                                                                                                   | Tarjetas con derechos (seguridad, respeto, autonomía, integridad) en dos paquetes: uno cuadrado y otro circular. Silbato (opcional). Cinta adhesiva. Proyector, computador, diapositivas.              | 40 min |
| <b>Tema 4.</b> Reparación centrada en víctimas              | 4.1. Creación de un mapa de empatía.                                                           | Desarrollar empatía hacia víctimas primarias y secundarias, comprendiendo su experiencia a través de la creación de un Mapa de Empatía. Esto facilitará una mejor comprensión del contexto y las necesidades de la víctima y sus familias en el proceso de reparación centrada en víctimas.                                                                                                                               | Papelotes. Marcadores. Pósit. Acceso a las Rutas de Memoria de "Flores en el Aire". Proyector, computadora.                                                                                            | 60 min |
| <b>RECESO</b>                                               |                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                        | 15 min |

| Temas                                             | Actividades (Contenidos clave)                      | Objetivo                                                                            | Materiales                                                                                                          | Tiempo      |
|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| <b>Tema 4.</b><br>Reparación centrada en víctimas | 4.1. Creación de un mapa de empatía (continuación). | Se continuará con la actividad.                                                     | Papelotes<br>Marcadores. Pósit.<br>Acceso a las Rutas de Memoria de "Flores en el Aire".<br>Proyector, computadora. | 30 min      |
|                                                   | Cierre del día 2.                                   | Realizar una reflexión final sobre los temas abordados en el primer día del taller. | Papelote con el gráfico del "Parqueadero". 4 pósit. por participante                                                | 10 min      |
| <b>Total de horas</b>                             |                                                     |                                                                                     |                                                                                                                     | 8 (480 min) |

## Día 3 (08:00 - 16:00)

| Temas                                                                 | Actividades (Contenidos clave)                                           | Objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Materiales                                                                                                                       | Tiempo     |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Actividad inicial.<br>Resumen del día anterior y resolución de dudas  | Repaso de temas                                                          | Revisar y consolidar los conceptos clave discutidos el día anterior, resolver cualquier duda.                                                                                                                                                                                                                        | Proyector y computador.                                                                                                          | 35 min     |
| <b>Tema 4.</b><br>Reparación centrada en víctimas                     | 4.2. Reparaciones desde el corazón: Mejorando las respuestas judiciales. | Comprender que la reparación debe centrarse en las familias y víctimas, y no limitarse únicamente a la reparación económica. Se busca problematizar la dimensión más evidente de la reparación económica y generar ideas sobre cómo poner en marcha otras formas de reparación centradas en las familias y víctimas. | Testimonios y audios de casos de "Flores en el Aire".<br>Papelotes.<br>Marcadores. Pelota pequeña, cinta adhesiva. Diapositivas. | 90 min     |
| <b>RECESO</b>                                                         |                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                  | 15 min     |
| <b>Tema 5.</b> Poner en práctica lo aprendido (sentencias y rúbrica). | 5.1. Taller de elaboración de sentencias basada en casos reales.         | Poner en práctica los conocimientos adquiridos sobre la aplicación de estándares internacionales de derechos humanos y género, integrando un enfoque de género en la elaboración de sentencias judiciales.                                                                                                           | Rúbrica de calificación para la presentación de sentencias entregadas a cada grupo.<br>Caso de estudio. Papelotes<br>Marcadores. | 150 min    |
| <b>ALMUERZO</b>                                                       |                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                  | 60 min     |
| Continuación tema 5.                                                  | 5.1. Taller de elaboración de sentencias (continuación)                  | Presentación y análisis de sentencias.                                                                                                                                                                                                                                                                               | Computador y proyector para presentaciones de sentencias                                                                         | 90 min     |
| Cierre del taller y evaluación final.                                 | Evaluación final                                                         | Evaluar la eficacia del taller comparando los resultados de la evaluación inicial y final, y proporcionar un espacio para reflexiones finales.                                                                                                                                                                       | Cuestionarios de evaluación impresos para cada participante. Papelote con gráfico de "Diana de evaluación".<br>Marcadores.       | 40 min     |
| <b>Total de horas</b>                                                 |                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                  | 8 (480min) |

# Notas para quien facilita



## ANTES DE EMPEZAR

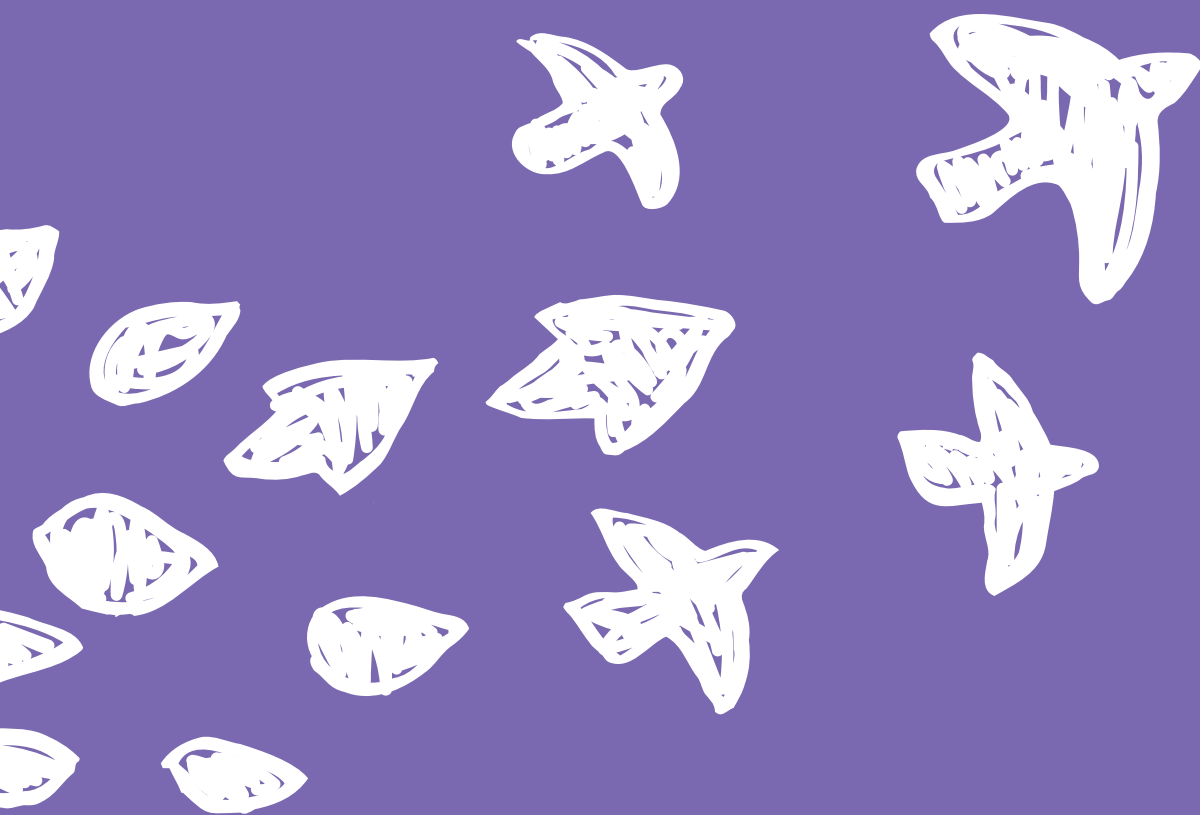
- Conocer algunas características generales del grupo participante, incluyendo si han trabajado juntos anteriormente y si tienen experiencia en las temáticas del taller. Esto ayudará a ajustar la propuesta del taller a las necesidades del grupo.
- Contar con los materiales, equipos y recursos metodológicos necesarios para cada actividad, incluyendo recursos audiovisuales, materiales de lectura y herramientas interactivas.
- Estar en el lugar del taller 30 minutos antes de iniciar para organizar el espacio, de manera que permita el desarrollo de actividades integradoras y participativas y facilite el uso de técnicas lúdicas planificadas.
- Establecer acuerdos de convivencia que generen un espacio seguro y de respeto, asegurándose de que estos acuerdos sean realizados de manera participativa en el primer encuentro.



- Explicar el objetivo, el número de sesiones y la agenda del taller. Recoger y devolver las expectativas de las personas participantes, señalando lo que es posible y lo que no.
- Informar sobre la toma de fotografías y solicitar firma de autorización para el uso de imagen.
- Utilizar un papelote para apuntar palabras o conceptos clave, especialmente relacionados con derechos, enfoque de género y violencia contra las mujeres.

## **DURANTE EL TALLER**

- Mantener un ambiente de respeto y sensibilidad, especialmente cuando se traten temas de controversia o experiencias personales. Asegurarse de que todas las voces sean escuchadas y valoradas.
- Prestar atención a las reacciones de las personas participantes y ajustar el ritmo del taller según sea necesario, siendo flexible y adaptativo a las necesidades del grupo.



# PRIMER DÍA



## BIENVENIDA Y APERTURA DEL TALLER

### Introducción al taller

**Objetivo:** Dar la bienvenida a las personas participantes, proporcionar un contexto del taller y presentar los objetivos y metodología del taller.

**Tiempo:** 40 minutos

**Materiales:**

- ✓ Registro de asistencia de las personas participantes.
- ✓ [Agenda del taller](#) (1 copia por participante; 20 copias en total).
- ✓ Carpetas (1 por participante; 20 en total).
- ✓ Hojas bond (3 hojas por participante; 60 en total).
- ✓ Bolígrafos (1 por participante; 20 en total).
- ✓ [Formularios de autorización](#) para uso de imagen (1 formulario impreso por participante, 20 formularios impresos en total).
- ✓ Proyector y computadora.
- ✓ Diapositivas en PowerPoint (2):
  - a. Objetivos del taller.
  - b. Metodología del taller.

**Desarrollo:**

**1. Recepción y bienvenida (30 minutos)**

- Se da la bienvenida al taller y se agradece la presencia y compromiso de los participantes.
- Se menciona el apoyo del PNUD en el marco del Proyecto de Naciones Unidas "Capacidades para la paz, la seguridad y la reducción de las violencias en el Ecuador - Construimos Paz" para el desarrollo de estos talleres en Cuenca y Portoviejo.

**2. Contexto (5 minutos)**

- Se destaca que los talleres son el resultado de un diagnóstico de las unidades judiciales especializadas en violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar y unidades multicompetentes con competencia en la materia.

### 3. **Objetivos del taller (3 minutos)**

- Capacitar y sensibilizar a los operadores de justicia en el enfoque de género, violencia contra las mujeres y reparación integral.
- Promover la adopción de prácticas judiciales inclusivas y respetuosas de los derechos humanos.

### 4. **Metodología del Taller (2 minutos)**

- Se explica que se usará una metodología de educación popular con técnicas lúdicas, promoviendo un aprendizaje participativo y colaborativo, partiendo de los conocimientos y experiencias de juezas y jueces participantes.
- Se solicita a las personas participantes que completen un [formulario de autorización para el uso de su imagen](#), permitiendo así su aparición en la cobertura del evento.
- Además, se informa sobre la grabación de testimonios y se pide su colaboración para proporcionar estos testimonios, con el objetivo de recoger un total de 5 testimonios.

## Acuerdo sobre Normas de Convivencia

**Objetivo:** Establecer consensuadamente las reglas de convivencia para asegurar un ambiente de respeto durante el desarrollo del taller.

**Tiempo:** 5 minutos

#### **Materiales:**

- ✓ Papelotes (1 con las normas de convivencia básica; 1 para las normas acordadas colectivamente; 1 para el Parqueadero; 3 en total).
- ✓ Marcadores (1 negro, 1 azul, 1 verde y 1 rojo, 4 en total).
- ✓ Cinta adhesiva.

#### **Desarrollo:**

##### 1. **Propuesta de normas (3 minutos)**

- Las personas facilitadoras proponen algunas normas de convivencia básicas:
  - Respetar el turno de palabra y que todas las voces sean escuchadas por igual.

- Escuchar activamente a las demás personas participantes.
- Utilizar los materiales del taller de forma responsable.
- Usar el papelote etiquetado como "Parqueadero" y actualizarlo periódicamente durante el taller.
- Promover un espacio seguro para discutir temas sensibles relacionados con género y violencia.
- Crear un grupo de WhatsApp para facilitar la distribución de casos y materiales del taller y comprometerse a revisarlos.

## 2. Participación de la audiencia (2 minutos)

Se invita a las personas participantes a proponer y acordar las normas que consideren importantes.

Las normas acordadas se anotan en un papelote, se pegan en la pared y se mantienen visibles durante todo el taller.

## Dinámica de presentación

**Objetivo:** Facilitar la presentación personal de las y los participantes para conocer sus experiencias y expectativas, creando un ambiente de confianza y colaboración.

**Tiempo:** 15 minutos

### Materiales:

- ✓ Papelote (1)
- ✓ Marcador negro (1).
- ✓ Cinta adhesiva.

### Desarrollo:

#### 1. Presentación personal (9 minutos)

- Cada participante se presenta, indicando su nombre, cargo, unidad judicial en la que trabaja, experiencia en la materia y expectativas sobre el taller.

#### 2. Registro de expectativas (6 minutos)

- Las expectativas se anotan en un papelote que estará pegado en la pared para tenerlas presentes durante el desarrollo del taller.

# EVALUACIÓN INICIAL

## Introducción y distribución del Pretest

**Objetivo:** Explicar el propósito y las instrucciones del pretest para evaluar los conocimientos y percepciones iniciales de las personas participantes.

**Tiempo:** 5 minutos

**Materiales:**

- ✓ Evaluación inicial (20 formularios impresos).
- ✓ Crear un formulario en línea.
- ✓ Crear QR de la evaluación.

**Desarrollo:** 25 min

**1. Instrucciones e información para el llenado de pretest (4 minutos)**

- Se indica que los resultados de esta evaluación son confidenciales y anónimos.
- Se explica que la evaluación inicial permitirá conocer las percepciones y conocimientos previos sobre los temas que se abordarán.
- Se aclara que esta evaluación servirá como línea base para medir los conocimientos y la sensibilización de las personas participantes.
- Se solicita responder honestamente, sin preocuparse si encuentran temas desconocidos.



Nombre: \_\_\_\_\_

Lugar: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Sexo: \_\_\_\_\_

Unidad Judicial a la que pertenece: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Instrucciones:**

Por favor, responda cada una de las siguientes preguntas de manera individual y honesta. Las respuestas serán anonimizadas.

**1) Considero que en nuestro país, en general, no se juzga con perspectiva de género.**

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) Algo en desacuerdo
- c) Ni de acuerdo y en desacuerdo
- d) Algo de acuerdo
- e) Totalmente de acuerdo

**2) Justifique su respuesta anterior.**

**3) ¿Qué condiciones de subordinación generan relaciones de poder o asimetrías en las relaciones?**

- a) Género
- b) Etnia
- c) Orientación sexual
- d) Discapacidad
- e) Todas las anteriores

**4) Normalización de la violencia es:**

- a) Distinguir entre conflictos cotidianos y la violencia verdadera que sí merecería una demanda.
- b) Emitir normas y regulaciones para erradicar la violencia.
- c) Un fenómeno en el cual actos violentos se vuelven aceptados o tolerados en una sociedad.
- d) Considerar la violencia como aceptada socialmente y cuestionarla.
- e) Todas las anteriores

**5) Culpabilización de la víctima es:**

- a) Considerar que la víctima es responsable de la violencia sufrida.
- b) Tratar de entender las razones detrás del comportamiento del agresor.
- c) Proveer apoyo emocional y psicológico a la víctima.
- d) Analizar la situación con perspectiva de género.
- e) Ninguna de las anteriores.

**6) ¿Qué es el consentimiento?**

- a) Cuando una persona es amable conmigo y me sonríe me está indicando que le gusto.
- b) Es dar mimos, detalles y regalos a la persona que amamos.
- c) Es una decisión libre y consciente para relacionarnos con alguien.
- d) Es una obligación en una relación de pareja.
- e) No sé.

**7) La interseccionalidad es:**

- a) Una mirada transversal del problema.
- b) Aquello que permite comprender las múltiples opresiones que vive una persona o un grupo.
- c) Muchas secciones juntas.
- d) Un enfoque que considera sólo una dimensión de la discriminación.
- e) No sé.



**8) Femicidio es:**

- a) El homicidio en defensa propia de una mujer.
- b) Un término que se refiere a cualquier asesinato de una mujer.
- c) Un acto de violencia física sin consecuencias fatales.
- d) El asesinato de una mujer por razones relacionadas a su condición de mujer.
- e) Ninguna de las anteriores.

**9) Indique su nivel de acuerdo con las siguientes afirmaciones:**

- a) La violencia en las relaciones de pareja únicamente ocurre en familias pobres sin educación.
  - (1) Totalmente en desacuerdo
  - (2) Algo en desacuerdo
  - (3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - (4) Algo de acuerdo
  - (5) Totalmente de acuerdo
- b) Las mujeres víctimas podrían dejar a sus agresores si realmente quisieran.
  - (1) Totalmente en desacuerdo
  - (2) Algo en desacuerdo
  - (3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - (4) Algo de acuerdo
  - (5) Totalmente de acuerdo
- c) Las mujeres que consumen alcohol o drogas se ponen en situación de riesgo.
  - (1) Totalmente en desacuerdo
  - (2) Algo en desacuerdo
  - (3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - (4) Algo de acuerdo
  - (5) Totalmente de acuerdo

**10) ¿Cuáles son los desafíos en la aplicación de estándares internacionales de derechos humanos y género en la protección a víctimas de violencia de género? Puede haber más de una respuesta correcta.**

- a) Obtener recursos financieros, humanos y tecnológicos para la implementación efectiva de medidas de protección y apoyo a las víctimas.
- b) Manejar de manera efectiva y oportuna la carga de trabajo judicial y el tiempo necesario para resolver casos complejos de violencia de género.
- c) Respetar la autonomía de las víctimas en la toma de decisiones sobre su caso.
- d) No verse influenciado por prejuicios personales o sociales, asegurando un juicio justo.
- e) Ninguna de las anteriores.

**11) ¿Qué significa un proyecto de vida para una víctima de violencia contra la mujer?**

- a) Un plan a corto plazo que se enfoca en aspectos profesionales.
- b) Una visión a largo plazo que incluye la reconstrucción de su bienestar personal, emocional y profesional.
- c) Un enfoque exclusivamente en el éxito material.
- d) Algo que concierne a mujeres jóvenes quienes tienen mayor proyección de vida.
- e) Ninguna de las anteriores.

**12) Identifique ejemplos de revictimización de la lista siguiente:**

- a) Pedir a la víctima que cuente su historia repetidamente.
- b) Ignorar las necesidades de la víctima durante el proceso judicial.
- c) Proveer un entorno inseguro y no propicio para la víctima.
- d) Minimizar la gravedad del testimonio de la víctima.
- e) Todas las anteriores.

**13) ¿Qué se entiende por reparación integral para las víctimas de violencia de género? Puede haber más de una respuesta correcta.**

- a) La sola compensación económica.
- b) Solamente la disculpa pública del agresor
- c) Un conjunto de medidas que incluyen compensación, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.
- d) La disculpa pública del agresor y sanción privativa de libertad.
- e) El acceso a una rehabilitación de calidad, reconocimiento de la verdad, a la justicia y acciones simbólicas que varían de víctima a víctima.

**14) ¿Cuál es la importancia de la reparación integral en el proceso de justicia para las víctimas?**

- a) Sólo ayuda a cerrar el caso.
- b) Ayuda a la víctima a olvidar el incidente.
- c) Contribuye a la recuperación y dignificación de las víctimas.
- d) Es una formalidad sin impacto real.
- e) Lo verdaderamente importante es sancionar al agresor para evitar la impunidad.

**15) ¿Qué elementos deben considerarse en la reparación integral?**

- a) La situación económica del agresor.
- b) Las necesidades y derechos de las víctimas.
- c) Únicamente el impacto emocional en la víctima.
- d) Únicamente la pena impuesta al agresor.
- e) Ninguno de los anteriores.

**16) ¿Cómo puede un juez o jueza aplicar la perspectiva de género en sus sentencias?**

- a) Ignorando el género de las partes.
- b) Aplicando las leyes de manera estricta sin considerar el contexto
- c) Consultando exclusivamente a expertos en género para todas las decisiones.
- d) Analizando cómo las desigualdades de género afectan el caso e identificando la relación de poder y asimetrías entre el agresor y la víctima, independientemente de su género y ajustando la sentencia en consecuencia.
- e) Ninguna de las anteriores.

**17) ¿Qué importancia tiene la práctica de analizar casos con perspectiva de género en el ámbito judicial? Puede haber más de una respuesta correcta.**

- a) Ayuda a estandarizar el proceso.
- b) No tiene importancia.
- c) Solamente complica el trabajo de la jueza o juez.
- d) Hace que el proceso sea más largo y tedioso.
- e) Asegura la inclusión de la perspectiva de género.

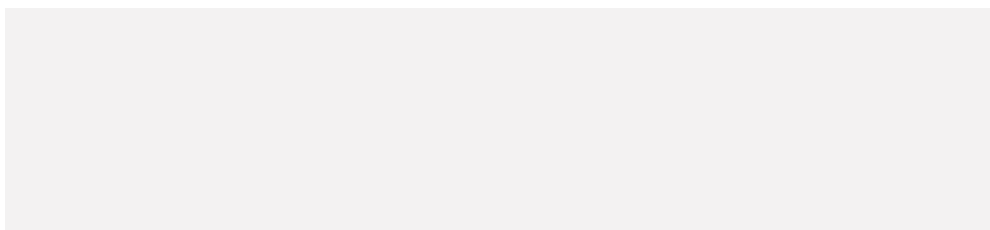
**18) ¿Cómo influye la concepción positivista del derecho en la aplicación efectiva de la perspectiva de género en el ámbito judicial?**

- a) Promueve la igualdad de género de manera automática.
- b) Facilita una interpretación flexible del derecho que puede incorporar perspectivas de género.
- c) No tiene impacto en la interpretación del derecho desde una perspectiva de género.
- d) Limita la interpretación del derecho a normas estrictas, excluyendo consideraciones de género.
- e) Depende de la voluntad del juez/a y su formación en género.

**19) ¿Por qué es relevante considerar el contexto personal, la experiencia emocional, las relaciones sociales y las expectativas de las víctimas de violencia de género para asegurar una protección efectiva y evitar injusticias en el proceso judicial? Puede haber más de una respuesta correcta.**

- a) Para comprender las circunstancias que rodean a la víctima y cómo pueden influir en su percepción de violencia.
- b) Porque estos elementos ayudan a ajustar las medidas de reparación y las decisiones judiciales a las necesidades específicas de la víctima.
- c) Para evaluar la credibilidad de la víctima y determinar la veracidad de sus testimonios.
- d) Porque proporcionan información relevante para entender el impacto emocional y psicológico del acto de violencia.
- e) Para facilitar la mediación y resolución extrajudicial de conflictos.

**20) Comentarios y recomendaciones**



Gracias por su colaboración. Sus respuestas serán de gran ayuda para el éxito del taller.



## TEMA 1: POR QUÉ JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Juzgar con perspectiva de género es esencial para garantizar un sistema judicial justo y equitativo que proteja los derechos de todas las personas, reconociendo y eliminando los sesgos que perpetúan la desigualdad y la violencia de género.

### Actividad 1.1. Diagnóstico sobre sesgos de género en el juzgamiento a partir de percepciones

**Objetivo:** Identificar y reflexionar sobre las percepciones de juezas y jueces respecto a la existencia de sesgos de género en la actuación judicial y su impacto en las víctimas de violencia de género, promoviendo la concienciación y reconocimiento del problema para profundizar en sus causas.

**Tiempo:** 40 minutos

**Materiales:**

- ✓ [Audio Testimonios víctimas-canción plantón](#) (3: 06 min)
- ✓ Proyector y altavoces
- ✓ Computador
- ✓ Papelotes (1 para la técnica lluvia de ideas).
- ✓ Marcadores (2 azules).
- ✓ Cinta adhesiva.
- ✓ Diapositivas en [PowerPoint](#) (2) o colocar texto en papelotes:
  - a. Sesgos de género en la actuación judicial y su impacto en las víctimas.
  - b. La falta de enfoque de género en la justicia perpetúa la desigualdad y la violencia.

## **Desarrollo:**

### **1. Introducción y lluvia de ideas sobre percepciones (25 min)**

- La persona facilitadora da la bienvenida, explica brevemente el objetivo de la actividad e invita a las personas participantes a compartir rápidamente sus percepciones sobre si existen o no sesgos de género en el juzgamiento y por qué.
- Las respuestas se anotan en un papelote sin corregir ni comentar. Estas respuestas servirán de base más adelante para aclarar, ejemplificar o profundizar sobre los sesgos de género, al momento de exposición de cierre de esta actividad.

### **2. Escucha activa (5 min)**

- Se invita a las personas participantes a sentarse cómodamente y cerrar los ojos.
- Quien facilita debe asegurarse de que el ambiente esté libre de distracciones y que el volumen del audio sea adecuado para todos los presentes.

### **3. Meditación guiada y audio de plantón (5 min)**

- Se reproduce el [audio de declaraciones de víctimas de violencia de género y canción](#) en un plantón.
- Durante la reproducción, las y los participantes mantienen los ojos cerrados y escuchan atentamente.

### **4. Reflexión grupal (5 min)**

- Después del audio, quien facilita pide a las y los participantes abrir los ojos y reflexionar en silencio sobre lo que han escuchado.
- Para facilitar la reflexión se formulan las siguientes preguntas:
  - a. ¿Qué hemos escuchado?
  - b. ¿Qué demandan las voces testimoniales y de la canción que hemos oído?
  - c. ¿Por qué creen que hacen estas demandas?

El sistema de justicia es una de las instituciones más influenciadas por la estructura patriarcal, y como tal, está impregnado de prejuicios y estereotipos de género. Estos sesgos pueden manifestarse en diversas prácticas judiciales, como la culpabilización de las víctimas por no cumplir con los roles de género asignados socialmente, la falta de credibilidad otorgada a sus denuncias y testimonios, y la insuficiente protección y reparación que se les brinda.

El derecho no es estático, cambia, transforma los conceptos, su alcance y contenido. Este dinamismo constituye un reto para juezas y jueces, quienes no deben mantenerse actualizados, y también ajustar sus decisiones para garantizar el acceso a la justicia y la plena protección de los derechos fundamentales para todas las personas sin distinción ni sesgos:

*El Derecho en su esencia no es estático, cambia al ritmo del pensamiento y de las realidades que pretende regular y con ello también cambian los conceptos, su alcance, contenido y hasta la forma misma en que han sido concebidos. (Chile, 2017).*

Aunque los principios de igualdad y no discriminación son conocidos en la justicia, su reexaminación desde la perspectiva de género implica revisar el lenguaje y las construcciones socio jurídicas en lo internacional y doctrinal. Estas revisiones están plasmadas en tratados y convenios que definen, por ejemplo, que la violencia contra las mujeres es una forma de discriminación. La conciencia sobre las barreras de acceso a la justicia y la responsabilidad de juezas y jueces en garantizar derechos sin distinción ni estereotipos hace necesario abordar este tema de manera efectiva y constante.

Someterse al imperio de la ley y entender que esta debe garantizar los derechos para todas las personas sin distinción ni sesgos coloca a la magistratura frente a la necesidad de reconsiderar el contexto desde una dimensión más holística e integradora. El enfoque de género y la interseccionalidad son útiles aquí, ya que pone en evidencia las múltiples

discriminaciones que pueden concurrir en un individuo o colectivo. Esta perspectiva ayuda a revelar cómo las leyes, a través de su interpretación y aplicación, pueden convertirse en discriminatorias si no abordan las desigualdades inherentes en las que se encuentran las mujeres. (Tello & Puertas).

El diagnóstico sobre los sesgos de género en el juzgamiento, a partir de percepciones recogidas en esta actividad, revela que las prácticas judiciales están influenciadas por estereotipos que perpetúan la discriminación. Por ejemplo, se ha observado que las víctimas de violencia de género a menudo enfrentan cuestionamientos que ponen en duda su credibilidad y minimizan la gravedad de su situación. Esto se debe a una visión patriarcal que responsabiliza a las mujeres por su victimización, lo que se traduce en una revictimización institucional. Además, los sesgos de género presentes en el sistema judicial afectan la imparcialidad en la evaluación de las pruebas y testimonios, llevando a decisiones que no garantizan una protección efectiva para las víctimas.

La violencia contra la mujer, en general, ya sea por parte de su pareja, expareja o compañero sentimental, es un fenómeno generalizado basado en construcciones socioculturales que posicionan al hombre como dominante y a la mujer como objeto de posesión. Este contexto genera desigualdades y discriminaciones que deben ser entendidas y abordadas por el sistema judicial.

*La cultura machista nos presenta a un hombre que busca relaciones interpersonales de control y dominio sobre su pareja, y para ello utiliza estrategias de manipulación... (Silva, s/f).*

A la manipulación se suma la dependencia emocional y material, haciendo más difícil para las víctimas salir de estas relaciones abusivas.

Finalmente, es fundamental comprender que la perspectiva de género es una herramienta para avanzar hacia la igualdad y también implica la deconstrucción de estereotipos de género profundamente arraigados en la cultura. Estos estereotipos infravaloran y discriminan a las mujeres, y su eliminación es esencial para una justicia verdaderamente equitativa.



**Algunos conceptos claves identificados en la Actividad 1.1 que ayudan a comprender mejor los desafíos y la necesidad de un enfoque de género en el sistema judicial para asegurar una justicia equitativa y sin sesgos:**

**Discriminación contra las mujeres:** Denota toda distinción, exclusión o restricción basada en su condición de tal, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento de las mujeres, atentando contra los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, o en cualquier otra esfera (Asamblea, 2018).

---

**Enfoque de género:** Permite comprender la construcción social y cultural de roles entre hombres y mujeres, que históricamente han sido fuente de inequidad, violencia y vulneración de derechos y que deben ser modificados a favor de roles y prácticas sociales que garanticen la plena igualdad de oportunidades entre personas diversas y una vida libre de violencia (Asamblea, 2018).

---

**Enfoque de interseccionalidad:** Identifica y valora las condiciones sociales, económicas, políticas, culturales, religiosas, étnicas, geográficas, físicas y otras que son parte simultánea de la identidad individual y comunitaria de las mujeres. Adecúa a estas realidades las acciones, servicios y políticas públicas destinadas a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y la atención, protección y restitución de derechos de la víctima (Asamblea, 2018).

---

**Estereotipos de género:** Son creencias sobre colectivos humanos, que se crean y comparten entre los grupos, dentro de una cultura determinada. Los estereotipos llegan a ser sociales cuando son compartidos por un gran número de personas dentro de grupos o entidades sociales (comunidad, sociedad, país, etc.). Se trata de definiciones simplistas usadas para designar a las personas, a partir de convencionalismos que

no toman en cuenta sus características, capacidades y sentimientos de manera analítica. También referidos como estereotipos sexuales, reflejan las creencias populares sobre las actividades, los roles, los rasgos, características o atributos que caracterizan y distinguen a las mujeres de los hombres. De esta forma, son las imágenes culturales que se asignan a los sexos, por ejemplo, que los hombres visten de azul y las mujeres de rosa, o que estas son sentimentales y los hombres no tienen derecho a llorar. Su eliminación es un factor importante para lograr la igualdad entre los sexos. (Género, 2017).

---

**“Género”** connota un enfoque programático o metodológico en el cual los significados de “hombre” o “mujer” se toman como fijos; el objetivo parece ser describir roles diferentes, no cuestionarlos... “El énfasis debería ponerse no en los roles asignados a las mujeres y a los hombres, sino a la construcción de la diferencia sexual en sí.” “No hay una esencia de ser mujer (o de ser hombre) que aporte un sujeto estable para nuestras historias; existen iteraciones sucesivas de una palabra que no tiene un referente fijo y por lo tanto no significa siempre lo mismo [...] “Género” era un llamado a trastornar el poderoso influjo de la biología al abrir todo aspecto de la identidad sexuada al cuestionamiento, incluyendo la pregunta de si hombre/mujer, o masculino/femenino era el contraste que se invocaba”. “El género es, yo diría, el estudio de la difícil relación (en torno a la sexualidad) entre lo normativo y lo psíquico, el intento de a la vez colectivizar la fantasía y usarla para algún fin político o social, ya sea ese fin la construcción de nación o la estructura familiar. En este proceso, es el género el que produce significados para el sexo y la diferencia sexual, no el sexo el que determina los significados del género... el género es la clave para el sexo. Y en tal caso, entonces el género es una categoría útil para el análisis porque nos obliga a historizar las formas en las cuales el sexo y la diferencia sexual han sido concebidos.” (Scott, 2010).

---

**Perspectiva de género:** Es una variable de análisis que permite ver a las personas en su diversidad de contextos, necesidades y autonomía, superando los estereotipos que provocan discriminación y desigualdad entre hombres y mujeres (Judicatura, 2023).

**Relaciones de poder:** Acciones, omisiones y prácticas sociales, políticas, económicas, culturales o simbólicas que determinan la imposición de la voluntad de una persona o grupo por sobre la de otro, desde una relación de dominación o subordinación, que implica la distribución asimétrica del poder y el acceso y control a los recursos materiales e inmateriales entre hombres y mujeres (Asamblea, 2018).

---

**Violencia de género contra las mujeres:** Cualquier acción o conducta basada en su género que cause o no muerte, daño y/o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial, ginecoobstétrico a las mujeres, tanto en el ámbito público como privado (Asamblea, 2018).

---

### Artículos clave de la Constitución ecuatoriana

#### Art. 70:

El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público.

#### Art. 341:

El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad.

## Actividad 1.2. Caminata de percepciones sobre sesgos judiciales de género

**Objetivo:** Proporcionar herramientas para distinguir entre sesgos generales y sesgos de género en el contexto judicial.

**Tiempo:** 60 minutos

### Materiales:

- ✓ [Tarjetas con casos de violencia](#) para participantes (imprimible).
- ✓ Espacio adecuado para colocar las tarjetas y permitir la caminata.
- ✓ Papelotes (4).
- ✓ Marcadores (negros y azules, 4 en total).
- ✓ Cinta adhesiva.
- ✓ Proyector y computadora.
- ✓ Diapositiva en [PowerPoint](#) (1) o preguntas escritas en papelotes:
  - a. Distinción entre juzgar con enfoque de género o sin sesgos de género y juzgar a favor de las mujeres.
  - b. Pregunta para reflexión colectiva: ¿Por qué no es lo mismo juzgar con enfoque de género que juzgar a favor de las mujeres?

### Desarrollo:

#### 1. Introducción (10 minutos)

- Explique a las y los participantes que realizarán una caminata para analizar diferentes situaciones de violencia de género contra las mujeres desde la perspectiva de los sesgos judiciales de género.

#### 2. Caminata de percepciones (35 minutos)

- Coloque las tarjetas con situaciones de violencia de género contra las mujeres en diferentes puntos del espacio, pegadas en papelotes.
- Solicite a todas las personas que se levanten y caminen hacia cada una de las tarjetas, leyendo detenidamente cada uno los casos.

- Una vez finalizada la revisión de los casos, pida a las personas participantes que se enumeren del 1 al 4 para formar grupos, y asigne un caso a cada grupo.
- Cada grupo se desplaza hacia la tarjeta del caso asignado, analizará la situación presentada y responderá a las siguientes preguntas:
  - a. ¿Identifica algún estereotipo en el caso? ¿Cuál?
  - b. ¿Observan algún juicio de valor sobre la conducta de la víctima? ¿Cuál?
  - c. ¿Qué elementos del caso podrían influir en la toma de decisiones judiciales?
  - d. ¿Cómo se podrían minimizar los sesgos en la toma de decisiones judiciales?

### **3. Puesta en común (10 min)**

- Reúna a todos los grupos y pídales que compartan sus observaciones y conclusiones.
- Facilite una discusión en plenaria sobre los sesgos judiciales de género y sus causas, destacando las diferencias con los sesgos judiciales generales.

### **4. Presentación (5 min)**

- Tomando como referencia lo analizado por los grupos, exponga la distinción entre juzgar con enfoque de género o sin sesgos de género y juzgar a favor de las mujeres.
- Fomente la reflexión preguntando a las personas participantes: ¿Por qué no es lo mismo juzgar con enfoque de género que juzgar a favor de las mujeres?



### CASO 1

**Nombre víctima:** Cristina.

**Caracterización de la víctima:** Universitaria de 29 años, voluntaria en un refugio de animales abandonados, vivía en Cuenca con su madre y hermanas.

**Hechos de violencia:** Desapareció el 28 de marzo del 2017 al salir de su trabajo. Al día siguiente, Carlos, de 26 años, confesó que asesinó a Cristina y que lanzó su cuerpo al río. El cadáver de Cristina fue encontrado el 3 de abril en un embalse del río Paute, en Guachapala. El femicida fue sentenciado a 34 años y 8 meses en noviembre de 2017, pero en marzo de 2023 la jueza de Manglaralto le concedió un habeas corpus y salió en libertad, a pesar de que el proceso se llevó en Azuay y Carlos F. cumplía la condena en la cárcel de Azogues. Aunque la jueza revocó las medidas cautelares, Carlos no volvió a prisión y sigue prófugo. Está en la lista de los más buscados del Ecuador y ha ingresado recursos legales para que se revise su sentencia. (Primicias, 2024); (Comercio, 2017).

**Testimonio de Sonia, madre de Cristina:** "Son cosas que sólo vemos en noticias y no pensamos que nunca nos puede suceder, su infancia aquí, su inocencia aquí, a la vida que pasó aquí llena de alegría, llena de gusto. Ahí pasó lo del Jefferson Pérez, de la ganancia, me acuerdo de que mis dos hijas y mi varoncito brincaban en la cama, chiquitos, porque yo les hice despertar y gritábamos y ella siempre se acordaba: se acuerda mami cómo gritábamos! Cuántas de esas cositas que pasamos, por todo eso, bendita mi hija, bendito mi vientre que la creó, mis células están en la eternidad, mis células te reclaman Cristi..., no aquí, ya no, si yo te logro ver aquí será un comienzo de locura y no quiero, yo te veré allá..." (Tomado de "Flores en el Aire").

### Notas para el o la facilitadora: "Sesgos Judiciales"

Sesgos  
judiciales  
Caso 1

**Minimización del delito:** Concesión de *habeas corpus* sin considerar la gravedad del femicidio.

**Impunidad:** La fuga del condenado tras la decisión judicial de otra jurisdicción.



## CASO 2

**Nombre víctima:** Nancy

**Caracterización de la víctima:** Niña de 11 años de edad, estudiante de educación básica en Guayaquil.

**Hechos de violencia:** Violada por un vecino quien, con engaños, ingresó a la casa de la niña cuando estaba sola. La amenazó para que no contara a nadie lo sucedido, y cuando la veía, realizaba gestos intimidatorios.

El imputado fue sobreseído aduciendo que no se estableció "con claridad meridiana" que se haya probado el delito, fundamentándose en que las versiones dadas en la Fiscalía, "no refieren una conducta dolosa por parte del procesado", y las hermanas de la denunciante dijeron que Henry no tiene responsabilidad en los actos ocurridos hace algunos años.

El juzgador alegó que, por lo indicado, se han desvanecido los efectos de la supuesta infracción penal; además, que el recuerdo de lo ocurrido hace algún tiempo, se ha olvidado o se ha borrado de la memoria social. Agregó que se advierte que se trata de una persona respetuosa y vinculada al culto de Dios. No hay en autos la suficiente evidencia testimonial, ni material para mantener un enjuiciamiento en contra del procesado y que la ley protege la libertad. (Constitucional, 2014).

### Notas para el o la facilitadora: "Sesgos Judiciales"

Sesgos  
judiciales  
Caso 2

**Testimonios desiguales:** Mayor valoración a los testimonios exculpatorios que al de la víctima.

**Desconocimiento de la dinámica del delito:** Ignora que estos delitos no suelen tener testigos.

**Minimización del delito:** Presupone que el tiempo reduce los efectos del delito.

**Enfoque en el agresor:** Resalta la religiosidad del agresor en lugar de la integridad sexual de la víctima.

### CASO 3

**Nombre víctima:** Deysi.

**Caracterización de la víctima:** Mujer de 45 años, vivía en el sector Las Orquídeas de Portoviejo, mantenía una relación sentimental con el victimario.

**Hechos de violencia:** La víctima estaba separada y él la buscó para reanudar su relación sentimental, pero ante la negativa de ella, le propinó varios disparos con arma de fuego.

En la sentencia se sostiene que "claramente se advierte que la violencia extrema ejercida sobre su cónyuge, y que acabara con su vida, se produjo por la forma de vida adoptada por aquella, que le causó un gran afectación en el plano emocional, en tanto aquella no habría cumplido en forma adecuada su rol de madre y esposa, pues, según el procesado, aquella habría priorizado sus cuestiones personales por sobre el cuidado de sus hijos y el interés familiar, así como habría incurrido en infidelidades de pareja, lo cual generó una marcada conflictividad en el seno del hogar que ambos habían formado, que finalmente desembocó en el hecho fatídico." (SATJE, número de proceso 17283-2017-00111, 2017).

### Notas para el o la facilitadora: "Sesgos Judiciales"

Sesgos  
judiciales  
Caso 3

**Juicio de la vida personal:** Menciona una supuesta infidelidad para justificar la violencia.

**Culpabilización de la víctima:** Culpa a la víctima por su "forma de vida".

**Justificación de la violencia:** Se centra en la vida personal de la víctima para justificar la violencia.



## CASO 4

**Nombre víctima:** Ana.

**Caracterización de la víctima:** Mujer de 28 años, trabajaba en una oficina jurídica en Quero, mantenía una relación con el victimario.

**Hechos de violencia:** El último hecho de violencia inició con una discusión en el vehículo de ella, por asuntos económicos. Su pareja la golpeó, la mató y arrojó su cuerpo a una quebrada.

En la sentencia se indicó que “dentro de los riesgos y vulnerabilidades de la señora, el mantener estas relaciones extramaritales le generan riesgos, incluso el no estar bien con su pareja. [...] Ella presenta rasgos de personalidad histriónica. En las conclusiones de este diagnóstico, el rasgo de personalidad histriónica se caracteriza por querer ser el centro de atención, es demasiadamente afectiva, puede en sus relaciones ser muy seductora para ser el centro de atención; [...] en sus relaciones de pareja fue muy intensa [...]. Dentro de la hipótesis que hago del caso es que, al haber tenido una relación extramatrimonial... discutieron y llegaron posiblemente a golpearse, llevando la peor parte la señora al quedar inconsciente y al ver esto el señor, posiblemente se le generaron pensamientos como qué es lo que pasaría si su esposa se enterara de la otra mujer, es lo que le genera la intención de ir a [lugar del femicidio] y arrojarla. Yo pienso que estaba en sus condiciones mentales y de conciencia óptimas para hacer lo que hizo” (SATJE, Número de proceso 05283-2017-02511, 2017).

### Notas para el o la facilitadora: “Sesgos Judiciales”

Sesgos  
judiciales  
Caso 4

**Juzgamiento de la personalidad:** Califica a la víctima de “histriónica” y “seductora”.

**Justificación del delito:** Sugiere que los “rasgos” de Ana y su relación extramarital justificaban la violencia.

**Desconocimiento de la violencia:** Ignora que nada justifica la violencia, especialmente el asesinato/femicidio.

Para entender cómo el juzgar con enfoque de género difiere de juzgar a favor de las mujeres es importante reconocer los sesgos de género presentes en el sistema judicial.

Según Parodi Ambel (2023), el término **"sesgo de género"** se refiere a comportamientos discriminatorios que pueden ser sexistas, incluso sin ser conscientemente reconocidos por quien los perpetra. Esto implica que las decisiones judiciales pueden estar influenciadas por estereotipos arraigados sobre los roles y capacidades de hombres y mujeres, afectando especialmente casos como delitos contra la integridad sexual. Estos sesgos incluyen desde estereotipos sobre la conducta sexual de las víctimas hasta descuentos injustificados en su credibilidad (Tuerkheimer, 2017).

**Sesgo de género:** *Es una forma de sesgo inconsciente, o implícito, que se produce cuando un individuo atribuye inconscientemente ciertas actitudes y estereotipos a otra persona o grupo de personas. Estos comportamientos atribuidos afectan a la forma en que el individuo entiende y se relaciona con los demás. En la sociedad actual, el sesgo de género se utiliza a menudo para referirse al trato preferente que reciben los hombres, concretamente los blancos y heterosexuales.* (Women, s. f.).

La diferencia fundamental radica en que un enfoque de género no busca favorecer a un género sobre otro, sino reconocer las complejas dinámicas de poder entre víctima y agresor dentro del contexto legal y social (Cook & Cusack, 2010, citado en De Giuli, 2024).

## Actividad 1.3. SocioDrama: Los sesgos judiciales

**Objetivo:** Identificar y analizar los sesgos judiciales en la práctica a través de la representación dramatizada de una audiencia.

**Tiempo:** 60 minutos

**Materiales:**

- ✓ [Guiones para el sociodrama](#) impresos individualmente en hojas A4 (1 guion por grupo, 3 hojas en total).
- ✓ Hojas bond (1 para cada grupo, 3 en total).
- ✓ Cinta adhesiva.
- ✓ Proyector y computadora.
- ✓ Diapositivas en [PowerPoint](#) (2) o colocar texto en papelotes:
  - a. Sesgos judiciales y sesgos de género en la práctica judicial y efecto en las víctimas.
  - b. Cómo evitar estos sesgos en la práctica judicial.

**Desarrollo:**

**1. Introducción a la actividad (10 minutos)**

- Explique que se formarán 3 grupos y que cada grupo debe preparar un sociodrama que escenifique una audiencia en un proceso judicial por contravenciones de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.
- Entregue los guiones breves a cada grupo para que preparen el sociodrama.

**2. Preparación de los sociodramas (15 minutos)**

- Cada grupo debe establecer los roles que las personas participantes asumirán para la actividad (jueces/zas, víctimas, defensores/as, etc.).
- Permita que los grupos se preparen y ensayen brevemente su representación.

**3. Representación de los sociodramas (20 minutos)**

- Cada grupo realiza su representación dramatizada.
- Mientras un grupo actúa, los demás grupos deben observar y tomar notas sobre los sesgos de género que se presenten en las dramatizaciones.

#### 4. Debriefing y presentación (15 minutos)

- Facilite una discusión posterior a las representaciones, en la que se analicen los sesgos judiciales observados, acompañada de una breve exposición.
- Preguntas guía:
  - a. ¿Qué sesgos de género identificaron?
  - b. ¿Cómo afectaron estos sesgos a las víctimas?
  - c. ¿Cómo podrían evitarse estos sesgos en la práctica judicial?
  - d. ¿Pueden dar ejemplos de normalización de la violencia? ¿Cómo distinguir escenarios de conflicto de escenarios de violencia?



### Guiones de caso (Imprimible)

#### CASO 1: Violencia familiar y custodia de hijos/as

##### Personajes

- Juez/a
- Víctima (mujer)
- Agresor (cónyuge)
- Abogado/a de la víctima
- Abogado/a del agresor
- Narrador/a

##### Guion

**Narrador/a:** "En este caso, la mujer ha solicitado una orden de protección contra su esposo debido a violencia física y emocional. También ha solicitado la custodia de sus hijos."

**Víctima:** "Señor/a juez/a, decidí venir porque ya no puedo más con el dolor y el miedo. Mi esposo me ha golpeado varias veces y temo por la seguridad de mis hijos y la mía. Tengo miedo de que no me crean. Ya me han dicho antes que exagero o que provoqué la situación. Por favor, necesito una orden de protección y la custodia de mis hijos. No sé qué hacer si no me ayudan."

**Abogado/a de la víctima:** "Señor/a juez/a, la señora presenta pruebas de los abusos, incluyendo informes médicos y testigos que pueden corroborar sus declaraciones. Es fundamental que se comprenda la dinámica de la violencia de género. Las víctimas a menudo no denuncian inmediatamente debido al miedo y la manipulación por parte del agresor. Solicito una orden de protección inmediata para mi cliente y sus hijos. La seguridad de mi cliente debe ser la prioridad."

**Agresor:** "Esto es una exageración. Nunca haría daño a mis hijos. Ella está tratando de alejarme de ellos sin razón."

**Abogado/a del agresor:** "Señor/a juez/a, mi cliente niega todas las acusaciones, es un padre amoroso. No hay pruebas concluyentes de abuso físico. Mi cliente es un hombre trabajador y respetado en la comunidad. Además, dice que los conflictos en su hogar han sido exagerados por su pareja. Solicito que se desestimen las acusaciones hasta que se presenten pruebas más claras."

**Juez/a:** "La violencia familiar es un asunto serio, pero también debemos considerar el bienestar de los niños. Me parece que esta es una disputa familiar típica; a veces, en las parejas, hay conflictos normales que se malinterpretan. Los niños necesitan a ambos padres."

### Tarjeta de uso interno para la facilitadora o facilitador

En este caso, refuerce la idea de **normalización de violencia**, donde los conflictos de pareja se minimizan como "disputas normales". Insista en que la normalización de la violencia es la tendencia a minimizar la gravedad de los comportamientos violentos dentro de las relaciones de pareja, como en el caso 1, contribuyendo así a la perpetuación del ciclo de violencia.

Señale que esto está en línea con la definición de **sesgo de género** como "comportamiento discriminatorio que puede pasar desapercibido conscientemente, pero que perpetúa estereotipos y minimiza la gravedad de las experiencias de las víctimas" (Mello & Jagsi, 2020 citado en Parodi Ambel, 2023).



## CASO 2: Acoso Sexual en el Trabajo

### Personajes

- Juez/a
- Víctima (mujer)
- Acosador (jefe)
- Abogado/a de la víctima
- Abogado/a del acosador
- Testigo (compañero de trabajo)
- Narrador/a

### Guion

**Narrador/a:** "En este caso, una mujer ha denunciado a su jefe por acoso sexual. Presenta correos electrónicos y mensajes inapropiados como pruebas."

**Víctima:** Víctima: "Señor/a juez/a, desde hace aproximadamente dos meses mi jefe me ha estado enviando mensajes a mi teléfono celular con insinuaciones como '*me encantaría ver cómo quedas con ese vestido*' o '*serías mucho más atractiva si usaras más maquillaje*'. También me envía fotografías de contenido sexual explícito. Me hace comentarios sobre mi aspecto físico, piropos salidos de tono en los pasillos del trabajo e incluso alguna vez lo ha hecho delante de algunos colegas. Además, ha realizado intentos de contacto físico no deseado, como tocar mi brazo o espalda, de manera que me hace sentir incómoda."

**Abogado/a de la víctima:** "Aquí están los mensajes de texto y correos electrónicos como evidencia del acoso."

**Acosador:** "Eso no es cierto, señor/a juez/a. Solamente estaba bromeando, no tenía ninguna mala intención."

**Abogado/a del acosador:** "Señor/a juez/a, mi cliente tiene un sentido del humor peculiar, pero no es un acosador. Ella está exagerando."

**Testigo:** "He visto a nuestro jefe hacer comentarios inapropiados a otras compañeras también."

**Juez/a:** "El ambiente de trabajo puede ser estresante y a veces los comentarios se malinterpretan. Necesito más pruebas contundentes para tomar una decisión en este caso."

## Tarjeta de uso interno para la facilitadora o facilitador

En el caso presentado, la víctima denuncia haber recibido piropos y comentarios inapropiados por parte de su jefe, lo cual constituye acoso sexual según las normativas vigentes y desde un enfoque de género. Estos piropos y cortejos, aunque puedan parecer halagos superficiales, reflejan un comportamiento sexista que objetiviza y sexualiza a las mujeres, contribuyendo a un ambiente hostil y discriminatorio. Este tipo de comportamiento es más frecuente hacia las mujeres debido a normas sociales y culturales arraigadas que perpetúan la idea de que las mujeres deben ser valoradas por su apariencia física, y que los halagos y comentarios sobre su aspecto son aceptables. En contraste, los hombres rara vez son objeto de este tipo de atención inapropiada basada en su apariencia en el ámbito laboral. Esta disparidad refleja desigualdades de poder y roles de género estereotipados que deben ser cuestionados y modificados para promover un ambiente laboral equitativo y respetuoso para todas las personas.

En este sentido, hay que subrayar que el sexismo, el androcentrismo y el patriarcado influyen en las interacciones laborales, destacando la importancia de adoptar medidas para erradicar estos comportamientos y crear entornos laborales inclusivos y libres de discriminación de género.

El **androcentrismo**, al colocar la experiencia masculina como la medida universal, invisibiliza y menosprecia las contribuciones y perspectivas femeninas en todos los ámbitos de la sociedad (Género, 2017). Esto se traduce en una valoración desigual de las capacidades y méritos de hombres y mujeres, contribuyendo a la persistencia de estereotipos de género y roles tradicionales que limitan las oportunidades de las mujeres.

El **patriarcado**, como estructuras de poder donde los hombres dominan y controlan, facilita la opresión, la violencia y el acoso contra las mujeres (Judicatura, 2023). Este sistema de dominación legítima y perpetúa las prácticas discriminatorias y abusivas, normalizando las desiguales en las relaciones de poder que afectan profundamente las interacciones laborales y sociales.

El **sexismo**, por su parte, se manifiesta en valores y actitudes que refuerzan la superioridad y la inferioridad basadas en el sexo de las personas (Género, 2017). Desde interpretaciones hasta comportamientos concretos, el sexismo permea la subjetividad y las interacciones coti-

dianas, reforzando estereotipos y roles de género que limitan las posibilidades de desarrollo y autonomía de las mujeres.

La intersección de estos conceptos (sexismo, androcentrismo, patriarado) en el ámbito laboral pone de manifiesto la necesidad de adoptar enfoques de género e interseccional en la administración de justicia y en la implementación de políticas y medidas que promuevan la equidad de género. Al reconocer y cuestionar estos mecanismos de opresión y discriminación, se avanza hacia la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

### CASO 3: Violencia sexual y consentimiento

#### Personajes

- Juez/a
- Víctima (mujer)
- Agresor (conocido)
- Abogado/a de la víctima
- Abogado/a del agresor
- Narrador/a

#### Guion

**Narrador/a:** "En este caso, una mujer ha presentado una denuncia por violación. Durante el juicio se cuestiona repetidamente su comportamiento y su historial personal."

**Víctima:** "Salí con un chico que conocía. Acepté su invitación para salir a solas con él y nos besamos, pero cuando intentó tener relaciones sexuales, le dije que no quería. A pesar de mis negativas, él continuó y me forzó."

**Abogado/a de la víctima:** "La víctima ha presentado un informe médico y ha identificado al agresor."

**Abogado/a del agresor:** "Mi cliente es inocente. Ella aceptó salir con mi cliente y estaban besándose y tuvieron un momento de pasión. Ella está exagerando y busca dañar la reputación de mi cliente."

**Juez/a:** "Es importante analizar el contexto y las acciones de ambas partes. ¿Por qué la víctima accedió a estar a solas si no quería tener relaciones sexuales? ¿Hubo claros indicios de no consentimiento?"



## Tarjeta de uso interno para la facilitadora o facilitador

El caso presentado subraya la importancia de entender y respetar el consentimiento en todas sus formas. El consentimiento no es un contrato que, una vez dado, permite cualquier comportamiento. Las normas sociales y culturales han perpetuado la idea errónea de que una vez que una mujer acepta cierta intimidad, ha consentido implícitamente a todas las formas de intimidad, lo cual es falso y peligroso.

**Sólo sí es sí:** El consentimiento debe ser explícito, voluntario y reversible en cualquier momento. El hecho de consentir ciertas actividades (como estar a solas o besarse) no implica consentimiento para todas las actividades sexuales.

**Niveles de consentimiento:** El consentimiento es un proceso continuo y dinámico. Consentir una acción no implica consentimiento para otras acciones. Además, el consentimiento puede retirarse en cualquier momento, y una vez que se retira, cualquier acción posterior sin consentimiento es una violación.

Recuerde que se conoce como **cultura de la violación** a la cultura donde la violencia sexual es normalizada y justificada en los medios y cultura popular, y donde las víctimas de violación son culpadas por su propia victimización. En muchos de estos casos, las víctimas son **revictimizadas**, es decir, sometidas a una segunda victimización a través del sistema judicial o social, donde se cuestiona su credibilidad y comportamiento.

Es necesario reforzar la importancia de enfocar el análisis y las preguntas en las acciones del agresor en lugar de la víctima, evitando la culpabilización de esta y centrando la responsabilidad donde corresponde. Las juezas, jueces y profesionales del derecho deben abordar los casos de violencia sexual con empatía, sensibilidad y comprensión de la situación traumática de la víctima. Deben interpretar la evidencia, de manera que tenga en cuenta los contextos específicos de género y la dinámica de poder, evitando estereotipos y prejuicios que puedan distorsionar la percepción de la víctima y del acusado.

Para comprender el fenómeno de la **estereotipación judicial** y su impacto en la práctica judicial, hay que considerar cómo las juezas y jueces pueden influir en los resultados de los casos al aplicar **estereotipos de género**. Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la estereotipación judicial ocurre cuando las juezas y jueces asignan características específicas a una persona basándose únicamente en su pertenencia a un grupo social, como el género. Esta práctica puede perpetuar estereotipos dañinos al no cuestionar las percepciones preconcebidas, lo que puede ser especialmente perjudicial en contextos donde los argumentos jurídicos se basan en el sentido común o en conocimientos pseudocientíficos contaminados por la cultura heteropatriarcal (Brocca et al., 2020).

Ruiz Resa (2016), citado por De Giuli (2024), aboga por abrir la "caja negra del conocimiento jurídico", destacando la importancia de una perspectiva crítica que revele y corrija los errores en el razonamiento judicial. Esto es esencial para evitar la motivación ilógica e irracional de las decisiones judiciales, las cuales pueden legitimar prácticas discriminatorias y perpetuar discursos que afectan negativamente a individuos y grupos.

Simone Cusack (2014), como menciona Di Giuli (2024), distingue dos aspectos en la estereotipación judicial: la asignación de características a individuos basada en grupos sociales y la perpetuación de estereotipos dañinos al no desafiar estas percepciones. Esta distinción subraya la importancia de considerar tanto el impacto individual como colectivo de la estereotipación judicial, abriendo el debate sobre cómo mejorar la equidad y la justicia en los procesos judiciales.

**En el ámbito judicial, los estereotipos desempeñan varias funciones cognitivas, como describe De Giuli (2024):**

**1) Función heurística:** Los estereotipos actúan como atajos mentales que guían la atención del juzgador en la selección de pruebas y la formulación de hipótesis delictivas desde el inicio del proceso.

**2) Función epistémica:** Representan información probabilística sobre las características de los grupos sociales, proporcionando un conocimiento que puede ser válido o infundado dependiendo de su base estadística.

**3) Función justificativa:** A veces, los estereotipos influyen en la decisión judicial sin llegar a ser explícitamente parte de la motivación de la sentencia.

Estas funciones subrayan la necesidad de una formación judicial que incorpore una perspectiva crítica y reflexiva sobre cómo los estereotipos pueden influir en la equidad y la imparcialidad dentro del sistema legal.

## Dinámica de activación: Zombis

**Tiempo:** 20 minutos

**Materiales:**

- ✓ Sillas (una por participante, 20 en total).
- ✓ Espacio adecuado para la dinámica.

**Desarrollo:**

**1. Instrucciones (10 minutos)**

- Coloque el mismo número de sillas que de participantes, distribuidas alrededor de la sala.
- Solicite a una persona voluntaria para que actúe como zombi. Explique que el zombi debe moverse muy lentamente de un lado a otro y que debe abandonar la silla para ubicarse al otro lado de la sala.
- El objetivo del juego es que el zombi intente sentarse en la silla vacía, mientras las demás personas participantes intentan evitarlo, sin tocarlo.

## **2. Juego (7 minutos)**

- Inicie el juego con el zombi intentando sentarse en la silla vacía. Las demás personas participantes deben moverse rápidamente para evitar que el zombi logre su objetivo.
- Realice un par de rondas para observar si los objetivos de trabajo en equipo y comunicación se desarrollan de manera orgánica durante el juego.

## **3. Reflexión grupal (3 minutos)**

- Al finalizar las rondas, reúna a las personas participantes en un círculo.
- Pregunte cómo se sintieron durante el juego, qué estrategias utilizaron y cómo colaboraron entre ellos.
- Invite a las personas participantes a reflexionar sobre cómo este juego se relaciona con el trabajo que realizarán en el taller sobre cómo juzgar con perspectiva de género.

## **Notas para facilitadoras/es**

- Analice cómo la comunicación y la colaboración fueron esenciales para evitar que el zombi se sentara en la silla vacía. Relacione esto con la importancia de trabajar en equipo y comunicarse efectivamente al abordar temas de justicia de género.
- Pregunte a las y los participantes si identificaron algún patrón o dinámica de poder durante el juego. Establezca una conexión con las relaciones de poder y cómo estas pueden influir en la justicia de género. Introduzca el siguiente tema: cómo juzgar con perspectiva de género, destacando que, al igual que en el juego, en la justicia de género es importante trabajar juntos, comunicarse y reconocer las dinámicas de poder para lograr un enfoque justo y equitativo.



## TEMA 2: CÓMO JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Esta perspectiva permite a las juezas y jueces identificar y mitigar los sesgos y estereotipos de género en sus decisiones, protegiendo los derechos de las víctimas.

### ACTIVIDAD 2.1. Relaciones de poder

**Objetivo:** Desarrollar una comprensión crítica de las dinámicas de poder en las relaciones interpersonales y su impacto en la justicia de género, permitiendo a las juezas y jueces promover una aplicación más equitativa e informada de la justicia.

**Tiempo:** 60 minutos

**Materiales:**

- ✓ Papelotes (1 por cada marcador de poder: clase, etnia, género, edad, capacitismo. En total 5).
- ✓ Marcadores (negro, azul, 2 en total para marcar los 5 papelotes).
- ✓ Pósit (5 hojas por participante, 100 unidades en total).
- ✓ Cinta adhesiva.
- ✓ Proyector y computadora.
- ✓ Diapositiva en [PowerPoint](#) (2) o escribir el texto en papelotes:
  - a. Relaciones de poder y justicia de género
  - b. Cómo las asimetrías de poder influyen en la vida diaria y contribuyen a la violencia.

## Desarrollo:

### 1. Preparación (5 min)

- Coloque cinco papelotes en la pared. Cada uno debe estar marcado con uno de los siguientes marcadores de poder: Clase, Etnia, Género, Edad, Capacitismo.
- Divida cada papelote en dos columnas, una para "PRIVILEGIADOS" y otra para "DESFAVORECIDOS":

| CLASE         |                |
|---------------|----------------|
| PRIVILEGIADOS | DESFAVORECIDOS |

### 2. Reflexión individual (10 minutos)

- Pida a las personas participantes que caminen o se sienten a reflexionar sobre cómo se manifiestan las relaciones de poder entre personas privilegiadas y desfavorecidas en cada uno de los marcadores de poder identificados.
- Indique que escriban sus ideas en los pósit y los peguen en los papelotes correspondientes.

### 3. Trabajo en grupo (20 minutos)

- Divida a las personas participantes en 5 grupos, asignando a cada grupo uno de los marcadores de poder.
- Pida a los grupos que discutan las dinámicas de poder en el marcador asignado, utilizando las siguientes preguntas como guía:
  - a. ¿Qué diferencias pueden identificar entre las experiencias de los privilegiados y los desfavorecidos en este marcador?
  - b. ¿Cómo se manifiestan estas diferencias en el comportamiento y las expectativas hacia cada grupo?
  - c. ¿Qué cambios creen que son necesarios para equilibrar estas relaciones de poder y reducir la violencia de género?

#### **4. Presentación en plenaria (10 minutos)**

- Reúna a todas las personas participantes en un círculo. Cada grupo presenta brevemente sus reflexiones (1 minuto por grupo).
- Invite a las demás personas participantes a compartir sus primeras reacciones a los resultados a través de las siguientes preguntas:
  - ¿Qué les ha parecido el ejercicio? ¿Les sorprende algo?
  - ¿Cómo se sintieron durante el ejercicio?
  - ¿Fue fácil identificar las dinámicas de poder en los diferentes marcadores?
  - ¿De dónde provienen estas dinámicas de poder en cada marcador?
  - ¿Quién contribuye a mantener estas dinámicas de poder?
  - ¿Alguna vez se han sentido afectados por las dinámicas de poder? ¿Cómo reaccionaron?
  - ¿Alguna vez han ejercido poder sobre otras personas?
  - ¿Cómo creen que les hizo sentir a esas personas?
  - ¿Alguna vez han desafiado las dinámicas de poder?
  - ¿Cuál fue la reacción? ¿Hubo consecuencias?
  - ¿Pueden las dinámicas de poder violar los derechos humanos? ¿Qué derechos y cómo se violan?
  - ¿Cómo contribuyen estas dinámicas de poder a la violencia de género e interseccional?
  - ¿Cómo podríamos trabajar para enfrentar las dinámicas perjudiciales de poder y promover la igualdad?

#### **5. Exposición (15 minutos)**

Continúe con una breve exposición sobre las relaciones de poder y justicia de género: Cómo las asimetrías influyen en la vida diaria y contribuyen a la violencia.



### Sugerencias para las personas facilitadoras

- Esté preparado o preparada para manejar posibles desacuerdos y emociones que puedan surgir durante la discusión sobre las dinámicas de poder.
- Permita incluir en el papelote "otros marcadores" si es relevante para el grupo cuestionar las normas tradicionales de poder en la actividad.
- No es necesario usar todas las preguntas planteadas; seleccione las más adecuadas según el tipo de participantes en cada taller.

### Sustento Teórico para facilitadoras/es

Para comprender la complejidad de la violencia de género y la aplicación de la perspectiva de género en el sistema judicial, es esencial considerar cómo las desigualdades estructurales y las normas culturales subordinan a las mujeres y a otras identidades disidentes, como señala Mattavi (2017). Estas desigualdades perpetúan formas extremas de violencia como el femicidio, así como también violencias simbólicas, económicas, psicológicas, laborales e institucionales, todas naturalizadas en la sociedad y vistas erróneamente como normales.

Palomo Caudillo (2021) agrega precisiones sobre la perspectiva de género en el ámbito judicial, subrayando que no se trata simplemente de favorecer a las mujeres, sino de identificar y abordar las estructuras que perpetúan desventajas políticas, económicas y sociales para ellas. Este enfoque debe considerar las intersecciones de múltiples identidades, como clase, etnia, género, edad, capacitismo, entre otros, que configuran las asimetrías de poder. Además, la perspectiva de género es relevante más allá de los casos específicos de mujeres, ya que se enfoca en

corregir desigualdades estructurales que afectan a cualquier individuo en situaciones de vulnerabilidad.

La **interseccionalidad** es un término acuñado por las ciencias sociales para dar cuenta de los entrecruzamientos entre diferentes categorías sociales como género, orientación sexual, etnia, raza, condición socioeconómica, edad y discapacidad.

Este concepto permite identificar la interacción de múltiples desigualdades y discriminaciones arraigadas en nuestra sociedad. Así, se pueden reconocer las experiencias concretas de las víctimas de violencia de género, los contextos y las circunstancias que deben considerarse en la investigación de estos hechos. Ministerio Público. (n.d.). *Jurisprudencia y doctrina sobre estándares internacionales de interseccionalidad en casos de violencia de género*. Ministerio Público Fiscal. Retrieved July 11, 2024, from [https://www.mpf.gob.ar/ufem/files/2017/08/Ufem\\_Dossier-3.pdf](https://www.mpf.gob.ar/ufem/files/2017/08/Ufem_Dossier-3.pdf)

La **autonomía** también se ve afectada por estas estructuras de poder desiguales, limitando las opciones y el control que los individuos pueden ejercer sobre sus propias vidas.

## ACTIVIDAD 2.2. El continuo de la violencia

El concepto de **continuo de violencia de género** se refiere a la variedad de manifestaciones de violencia que afectan a las mujeres y otras identidades disidentes, desde formas simbólicas y normalizadas hasta las extremadamente graves como el femicidio. Este continuo visualiza cómo las diferentes expresiones de violencia están interrelacionadas y cómo algunas formas menos evidentes pueden desembocar en otras más severas. En esta actividad, se explorarán estas dimensiones para sensibilizar a las personas participantes, especialmente juezas y jueces, sobre la importancia de reconocer y abordar todas las formas de violencia de género contra las mujeres, incluso aquellas que suelen pasar desapercibidas en la sociedad.

**Objetivo:** Comprender el continuo de la violencia de género, desde las formas más simbólicas hasta el femicidio, proporcionando a juezas y jueces una nueva perspectiva que les permita identificar manifestaciones de violencia de género que se encuentran naturalizadas.

**Tiempo:** 50 minutos

**Materiales:**

- ✓ Dos cordeles (puede usarse lana).
- ✓ 12 pinzas de ropa, o en su defecto, Cinta adhesiva.
- ✓ Marcadores (azul, negro, rojo por grupo, 6 en total).
- ✓ [Tarjetas recortadas](#) con las formas de violencia del
- ✓ Violentómetro (12 tarjetas impresas, con 1 copia de cada una).
- ✓ Proyector y computadora.
- ✓ Diapositiva en [PowerPoint](#) (2) o colocar el texto y el gráfico del Violentómetro en papelotes:
  - a. Reconociendo el continuo de violencia para abordar la violencia de género contra las mujeres.
  - b. Revisión de las manifestaciones de violencia invisibilizadas (Violentómetro).

**Desarrollo:**

**1. Introducción (10 minutos)**

- Explique el objetivo de la actividad y el concepto del continuo de la violencia.

**2. Trabajo en grupos -Violencia invisibilizada (15 minutos)**

- Divida a la audiencia en dos grupos.  
Cada grupo recibe un cordel, pinzas de ropa y tarjetas.
- El grupo selecciona las tarjetas y las cuelga en el cordel en orden de menor a mayor gravedad, considerando estos niveles desde el punto de vista jurídico.

**3. Plenaria (10 minutos)**

- Cada grupo presenta su continuo al otro grupo.
- Discuten sobre las razones para las decisiones tomadas, las dudas surgidas sobre la gravedad de algunas formas de violencia y si moverían alguna tarjeta de lugar.

**4. Presentación de cierre (15 minutos)**

- Concluya la actividad destacando que todas las formas de violencia forman parte de un mismo continuo y que es importante reconocerlas para abordar la violencia de género contra las mujeres de manera efectiva.



**Tarjetas con formas de violencia invisibilizada para recortar y entregar a los grupos (Imprimible):**

**Piropos a la mujer en la calle.**

**Pensar que las mujeres exageran y solucionan todo llorando.**

**Creer que sólo las mujeres deben hacer las tareas del hogar.**

**Revisar el celular de su pareja, sus redes sociales, sus contactos y/o conversaciones con otras personas.**

**Abrazar, besar o acariciar a una mujer sin su consentimiento.**

**Burlarse o humillar a su pareja.**

|                                                                            |                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No permitir que su pareja tenga contacto con familiares y/o amigos.</b> | <b>Destruir o esconder documentos o cosas personales de su pareja o controlar sus ingresos.</b>                  |
| <b>Retener, encerrar o incomunicar a su pareja.</b>                        | <b>Amenazar a su pareja con hacerse daño, o hacerle daño o con lastimar a sus seres queridos si le abandona.</b> |
| <b>Forzar a su pareja a mantener relaciones sexuales.</b>                  | <b>Agredir a la pareja, después de prometer que no lo volvería a hacer.</b>                                      |

### **Notas para facilitadoras/es**

- A continuación se encuentran las tarjetas con formas de violencia invisibilizadas clasificadas según niveles tomadas del Violentómetro.
- Esta referencia es exclusiva para el uso de la persona facilitadora.

**¡CUIDADO! Estas actitudes no son normales, son señales de violencia.**

**Tarjeta 1**

Piropos a la mujer en la calle.

**Tarjeta 2**

Pensar que las mujeres exageran y solucionan todo llorando.

**Tarjeta 3**

Creer que sólo las mujeres deben hacer las tareas del hogar.

**Tarjeta 4**

Revisar el celular de su pareja, sus redes sociales, sus contactos y/o conversaciones con otras personas.

**¡ALERTA! La violencia destruye la vida de las mujeres, hay que buscar ayuda.**

**Tarjeta 5**

Abrazar, besar o acariciar a una mujer sin su consentimiento.

**Tarjeta 6**

Burlarse o humillar a su pareja.

**Tarjeta 7**

No permitir que su pareja tenga contacto con familiares y/o amigos

**Tarjeta 8**

Destruir o esconder documentos o cosas personales de su pareja o controlar sus ingresos.

**¡PELIGRO! Así de rápido avanza la Violencia Basada en Género.**

**Tarjeta 9**

Retener, encerrar o incomunicar a su pareja.

**Tarjeta 10**

Amenazar a su pareja con hacerse daño, o hacerle daño o con lastimar a sus seres queridos si le abandona.

**Tarjeta 11**

Forzar a su pareja a mantener relaciones sexuales.

**Tarjeta 12**

Agredir a la pareja, después de prometer que no lo volvería a hacer.



En el contexto de la violencia de género contra las mujeres, es importante comprender el concepto de **“continuum de violencia”**, utilizado por Cynthia Cockburn para referirse a la inercia y continuidad de la violencia en la vida de las personas, especialmente las mujeres. Según este concepto, las historias de las mujeres transcurren en un continuo donde la norma y la constante es la violencia en su contra, siempre y en todo lugar. Este concepto destaca la omnipresencia y persistencia de la violencia de género, que no se limita a episodios aislados, sino que se extiende a lo largo de la vida de las mujeres.

Las manifestaciones de la violencia de género son diversas y se pueden observar claramente a través del Violentómetro, una herramienta creada por la unidad de género del Instituto Politécnico Nacional de México, con varias adaptaciones, incluida la del UNFPA cuyo gráfico se adjunta:



Esta herramienta gráfica identifica las expresiones violentas, mide el grado de intensidad y dirige el caso a la entidad competente. Proporciona un marco para identificar comportamientos que muchas veces son normalizados o minimizados. Al analizar estas manifestaciones, es evidente que la violencia de género no sólo se manifiesta en agresiones físicas extremas, sino también en comportamientos cotidianos y aparentemente inofensivos que perpetúan la desigualdad y el control sobre las mujeres.

Es fundamental que juezas y jueces reconozcan y comprendan estas manifestaciones para poder abordarlas adecuadamente en el ámbito judicial.

### Actividad de cierre del primer día

**Objetivo:** Realizar una reflexión final sobre los temas abordados en el primer día del taller.

**Tiempo:** 10 minutos

**Materiales:**

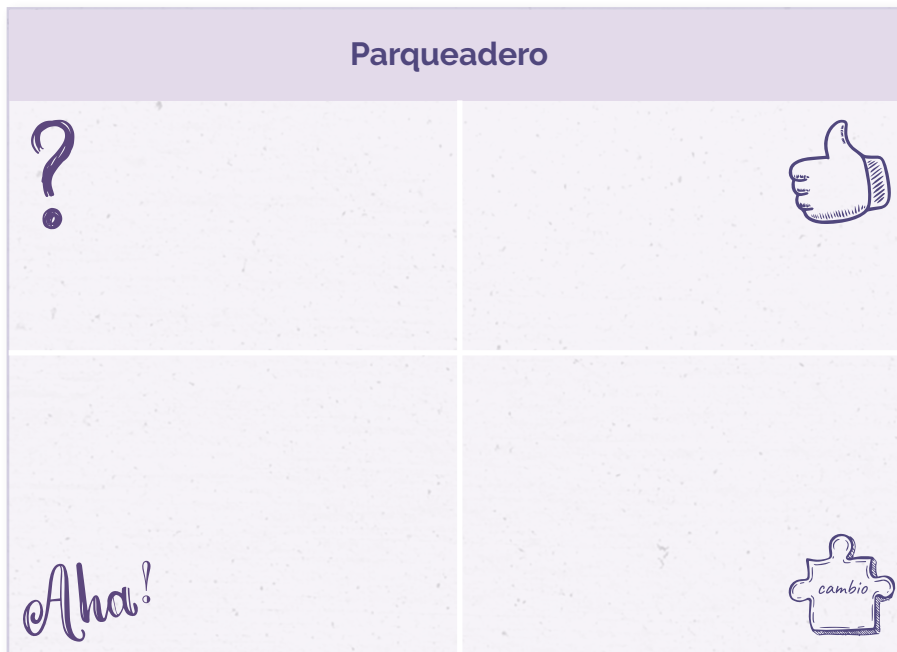
- ✓ Papelote (1) con el gráfico del [Parqueadero](#).
- ✓ Pósit (4 por participante, 80 en total).

**Desarrollo:**

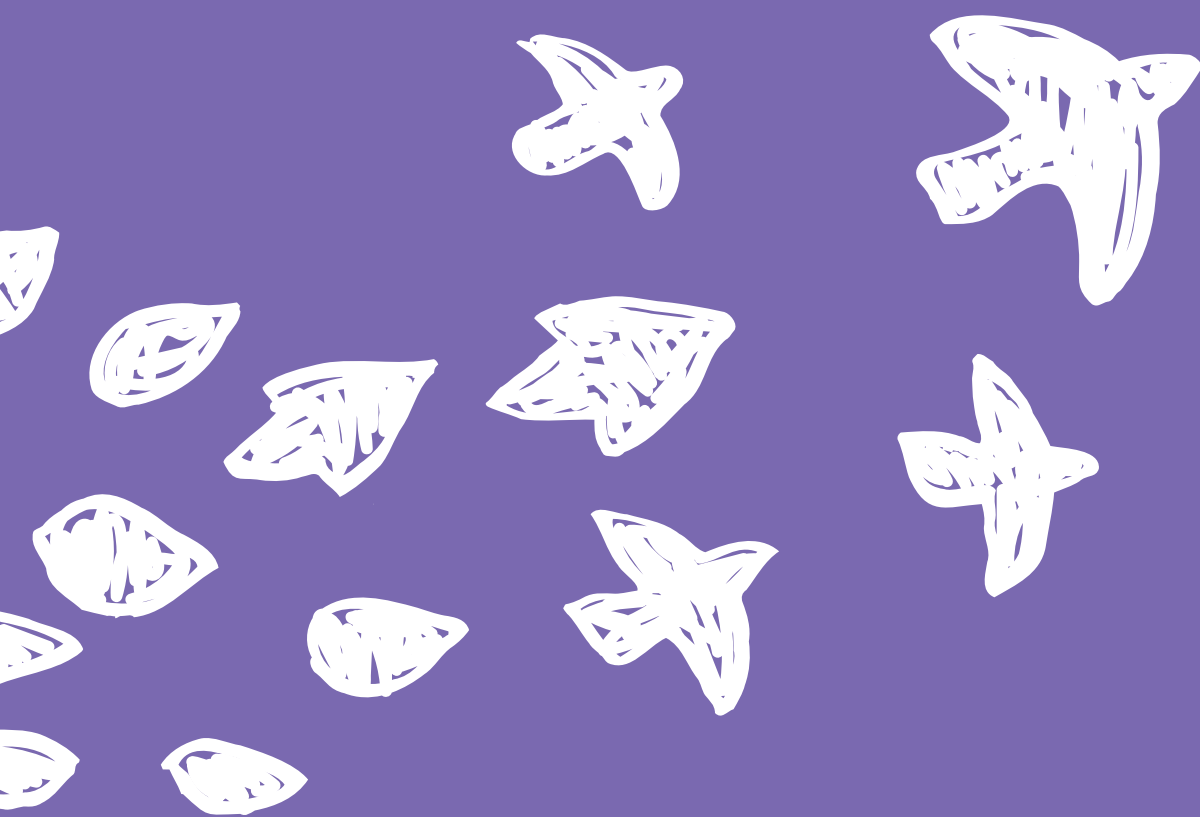
- Se invita a las personas participantes a usar el "Parqueadero", herramienta visual que estará dibujada en un papelote ubicado en la pared.



### Herramienta visual “Parqueadero”:



- Esta herramienta será de gran ayuda para “parquear” pensamientos, ideas y reflexionar sobre lo revisado en el primer día. Está dividido en cuadrantes que se explican a continuación:
1. **Preguntas:** Cada vez que tengan preguntas sobre cualquier tema relacionado con el taller, “parquéenla” en el cuadrante superior izquierdo.
  2. **Me gusta:** Cada vez que “les guste” una idea, la colocan en el cuadrante superior derecho.
  3. **Momento ¡AHA!:** Cada vez que tengan ese “momento” que surge de la nada, anótenlo en el cuadrante inferior izquierdo.
  4. **Cambio:** A medida que reflexionen sobre su práctica, encontrarán muchas cosas que desearán cambiar. Para asegurarse de no olvidarse del cambio que desean hacer, escríbanlo en el cuadrante inferior derecho.



# SEGUNDO DÍA



## Actividad Inicial. Resumen del día anterior y resolución de dudas

**Objetivo:** Revisar y consolidar los conceptos clave discutidos el día anterior, resolver cualquier duda y preparar a las personas participantes para las actividades del día mediante una dinámica interactiva.

**Tiempo:** 40 minutos

### Materiales:

- ✓ Diapositivas de PowerPoint con la tabla de los ciclos de violencia desde la perspectiva de la víctima y del agresor.
- ✓ Cinta adhesiva.
- ✓ Papeles con las fases del ciclo de la violencia (Acumulación de tensión, Explosión, Reconciliación, 3 en total).
- ✓ Proyector y computadora.
- ✓ Diapositiva en [PowerPoint](#) (2) o colocar el texto en papelotes:
  - a. Conceptos clave y resumen de lo revisado el día 1 (Importancia de la perspectiva de género en el sistema judicial y cómo aplicarla en la práctica judicial).
  - b. Tabla del ciclo de la violencia desde la víctima y desde el agresor.

### Desarrollo:

#### 1. Repaso de temas (15 minutos)

- Se comienza el día repasando los conceptos clave discutidos el día anterior, con énfasis en la importancia de la perspectiva de género en el sistema judicial y su aplicación en la práctica judicial.
- Se utilizan ejemplos concretos y se fomenta la participación de los asistentes para recordar y destacar los puntos más importantes.

**2. Dinámica inicial: Estatuas vivientes del Ciclo de la Violencia desde la perspectiva de la víctima y del agresor (20 minutos)**

- Se divide a las y los participantes en tres grupos.
- Se expone en una diapositiva la tabla del ciclo de la violencia desde la perspectiva de la víctima y del agresor como fuente de consulta.
- Se reparten los papeles con los nombres de las fases del ciclo de la violencia, y cada grupo elige uno al azar, evitando que los demás sepan qué fase les ha tocado.
- Cada grupo debe representar su fase asignada como una "estatua viviente", utilizando gestos y posturas para comunicar la dinámica emocional y relacional de la fase.
- Se da tiempo a los grupos para planificar y presentar su estatua viviente al resto de participantes.

**3. Discusión y reflexión (5 minutos)**

- Se facilita una breve discusión donde los y las participantes indican lo que observaron en las representaciones.
- Colectivamente, reflexionan sobre cómo estas dinámicas pueden influir en el proceso judicial y en las decisiones judiciales, mencionando ejemplos de experiencias que hayan tenido como juezas o jueces.
- Se utiliza la presentación del cuadro del ciclo de la violencia para una mejor explicación y comprensión de las fases representadas.

Ciclo de la violencia (Uliaque Moil, 2016):

| Fases del ciclo                    | Desde la víctima                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Desde el agresor                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fase Acumulación de Tensión</b> | <p>Experimenta constantes críticas, quejas y pedidos. Ha empezado a complacer a su agresor, pero aún tiene capacidad de cuestionar o realizar algún reclamo.</p> <p>La mujer intenta calmar, complacer o, al menos, no hacer aquello que le pueda molestar a la pareja, en la creencia irreal de que ella puede controlar la agresión.</p> <p>Va adoptando una serie de medidas para gestionar dicho ambiente, y paulatinamente va adquiriendo mecanismos de autodefensa psicológicos de anticipación o evitación de la agresión.</p> <p>Tiende a minimizar o negar el problema ("tenemos nuestros más y nuestros menos, como todo el mundo"), justificación de la conducta violenta del agresor ("como es muy pasional, se deja llevar por el enfado..."), y hacer alusiones a aspectos positivos de su pareja ("él es mi único apoyo en la vida").</p> | <p>Se siente cuestionado por su víctima de manera creciente.</p> <p>Comienza a ejercer un maltrato psicológico basado en la idea de control y que es una señal de alarma de lo que está por venir.</p> <p>Muchos agresores se excusan precisamente diciendo que estuvieron avisando a su víctima pero que esta no les hizo caso y les siguió provocando.</p> <p>Las acciones del agresor van dirigidas a un objetivo: desestabilizar a la víctima.</p> |
| <b>Fase Explosión</b>              | <p>Las consecuencias más importantes para la víctima se producen en este momento, tanto en el plano físico como en el psíquico, donde continúan instaurándose una serie de alteraciones psicológicas por la situación vivida.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <p>El agresor pasa a la acción. Se caracteriza por una fuerte descarga de las tensiones provocadas en la anterior fase por el agresor. Se producen las agresiones físicas, psicológicas y/o sexuales más importantes.</p>                                                                                                                                                                                                                              |

| Fases del ciclo            | Desde la víctima                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Desde el agresor                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fase Reconciliación</b> | <p>La víctima ve la parte positiva del agresor y queda atrapada en reflexiones acerca de cómo conseguir que esta parte aparezca más frecuentemente.</p> <p>Algunas víctimas vuelven con el agresor (en caso de que estas hubieran cesado la convivencia con él) y/o retiran la denuncia que habían presentado anteriormente.</p> | <p>El agresor inicia una serie de conductas compensatorias para demostrar a la víctima que lo siente y que no volverá a pasar más.</p> <p>Trata de influir sobre familiares y amistades para que convengan a la víctima de que le perdone. Suele ser frecuente tratar de hacer ver a la víctima que el agresor necesita ayuda profesional y el apoyo de ella, y que no puede abandonarlo en dicha situación.</p> |

### Actividad 2.3. Estereotipos en el análisis de pruebas y hechos

**Objetivo:** Identificar y reflexionar sobre los estereotipos que afectan el análisis de pruebas y hechos en casos de violencia de género. El propósito es que las y los administradores de justicia adquieran una perspectiva crítica que les permita desmitificar ideas preconcebidas, mejorar su comprensión de la realidad de las víctimas y fortalecer su capacidad para proteger eficazmente a las víctimas de estas violencias.

**Tiempo:** 60 minutos

**Materiales:**

- ✓ Papelotes (1 por grupo, 3 en total).
- ✓ Marcadores (azul y negro, 4 en total).
- ✓ [Tarjetas con situaciones y declaraciones estereotipadas](#) (1 copia recortada y 5 tarjetas por grupo).
- ✓ Cinta adhesiva.
- ✓ Proyector y computadora.
- ✓ Diapositiva en [PowerPoint](#) (3) o colocar el texto en papelotes:

- a. Definición y relevancia de los estereotipos de género en el contexto judicial.
- b. Impacto de los estereotipos en la percepción de pruebas judiciales.
- c. Desafíos y estrategias para mitigar la influencia de estereotipos en la justicia.

### **Desarrollo:**

#### **1. Preparación (2 minutos)**

- Divida a las personas participantes en 3 grupos.
- Cada grupo recibe 5 tarjetas con situaciones y declaraciones estereotipadas relacionadas con casos de violencia de género.
- Distribuya las tarjetas.

#### **2. Trabajo en grupos (20 minutos)**

- Los grupos deben revisar las 5 tarjetas asignadas y analizar:
  - a. ¿Por qué esas declaraciones reflejan estereotipos?
  - b. ¿A qué tipo de estereotipos corresponden?
  - c. ¿Pueden identificar ejemplos de declaraciones o situaciones en su práctica judicial que reflejen estereotipos?
  - d. ¿Cómo pueden estos estereotipos afectar la percepción de pruebas y hechos en casos judiciales?

#### **3. Socialización de la primera tarea grupal (8 minutos)**

- Reúna a todas las personas participantes y revise los papelotes.
- Facilite una discusión sobre los estereotipos identificados. Pregunta guía: ¿Por qué creen que estas declaraciones o situaciones son estereotipadas?

#### **4. Trabajo en grupos (15 minutos)**

- Proyecte la diapositiva con los siguientes títulos: "Víctima culpable", "No creíble", "Provocadora", "Débil", "Mentirosa", "Exagerada".

- Los grupos continúan trabajando con las tarjetas de situaciones y declaraciones estereotipadas.
- Cada grupo revisa nuevamente las tarjetas asignadas y decide en qué categoría estereotipada ubicarlas.
- Cada grupo debe preparar una explicación sobre por qué colocaron cada tarjeta en la categoría correspondiente.

**5. Plenaria y reflexión (5 minutos)**

- Los grupos regresan a la plenaria y una persona delegada de cada grupo presenta lo trabajado.
- Motive una reflexión colectiva alrededor de la pregunta: ¿Cómo podemos desafiar estos estereotipos en nuestra práctica judicial?

**6. Presentación (10 minutos)**

- Con el uso de diapositivas, presente una explicación sobre lo que se entiende por estereotipos, su clasificación e influencia en la percepción de pruebas y hechos en los casos judiciales.



**Tarjetas con situaciones y declaraciones estereotipadas (Imprimible):**

|                  |                                                                                                        |                                                                                                     |
|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Tarjeta 1</b> | <b>Situación:</b> Una víctima de acoso sexual en el lugar de trabajo es cuestionada por su vestimenta. | <b>Declaración estereotipada:</b> "Si no quisiera atención, no se vestiría de esa manera".          |
| <b>Tarjeta 2</b> | <b>Situación:</b> Una mujer denunció que su pareja la agredió físicamente después de una discusión.    | <b>Declaración estereotipada:</b> "Si no hubiera provocado la discusión, no le habría pasado nada". |
| <b>Tarjeta 3</b> | <b>Situación:</b> Una mujer con múltiples denuncias de violencia contra su pareja.                     | <b>Declaración estereotipada:</b> "Si realmente fuera tan malo, ya lo habría dejado".               |



|                   |                                                                                                                                           |                                                                                                                                                |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Tarjeta 4</b>  | <b>Situación:</b> Una adolescente denuncia abuso por parte de un familiar.                                                                | <b>Declaración estereotipada:</b><br>"Probablemente está exagerando o inventando para llamar la atención".                                     |
| <b>Tarjeta 5</b>  | <b>Situación:</b> Una mujer denuncia que su expareja la sigue acosando después de la separación.                                          | <b>Declaración estereotipada:</b><br>"Tal vez está siendo dramática y exagerando la situación".                                                |
| <b>Tarjeta 6</b>  | <b>Situación:</b> Una mujer indígena denuncia agresión física y emocional por parte de su esposo.                                         | <b>Declaración estereotipada:</b><br>"En su cultura, es normal que los hombres sean así; tal vez está malinterpretando las cosas".             |
| <b>Tarjeta 7</b>  | <b>Situación:</b> Una mujer joven denuncia 2 años después una violación por parte de un conocido.                                         | <b>Declaración estereotipada:</b><br>"Si de verdad fue violada, ¿por qué no lo denunció inmediatamente?"                                       |
| <b>Tarjeta 8</b>  | <b>Situación:</b> Una mujer con discapacidad del 70 % queda embarazada                                                                    | <b>Declaración estereotipada:</b><br>"No podemos afirmar que es una violación porque no hubo resistencia".                                     |
| <b>Tarjeta 9</b>  | <b>Situación:</b> Una mujer lesbiana denuncia violencia por parte de su pareja.                                                           | <b>Declaración estereotipada:</b><br>"No es realmente violencia, es una pelea entre dos mujeres".                                              |
| <b>Tarjeta 10</b> | <b>Situación:</b> Una mujer Trans, denuncia violencia de género por parte de un grupo de hombres.                                         | <b>Declaración estereotipada:</b><br>"No es violencia de género, porque en realidad es un hombre, se trata de una agresión".                   |
| <b>Tarjeta 11</b> | <b>Situación:</b> Una mujer que ha sobrevivido a una agresión sexual tiene dificultades para recordar detalles específicos del incidente. | <b>Declaración estereotipada:</b><br>"Si no recuerda todos los detalles, es probable que no esté diciendo la verdad, tal vez está inventando". |
| <b>Tarjeta 12</b> | <b>Situación:</b> Una víctima de violencia por parte de su pareja decide retirar la denuncia contra su agresor.                           | <b>Declaración estereotipada:</b><br>"Si retira la denuncia, debe ser porque no era tan grave".                                                |

|                   |                                                                                                                                        |                                                                                                                                   |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Tarjeta 13</b> | <b>Situación:</b> Una mujer afrodescendiente denuncia haber recibido violencia física por parte de un uniformado durante una protesta. | <b>Declaración estereotipada:</b><br>"Estaba en el lugar equivocado en el momento equivocado, seguro hizo algo para provocarlos". |
| <b>Tarjeta 14</b> | <b>Situación:</b> Una niña de 10 años señala haber sido abusada sexualmente por un familiar cercano en su hogar.                       | <b>Declaración estereotipada:</b><br>"Es la imaginación de la niña, es normal que inventen cosas así a esa edad".                 |
| <b>Tarjeta 15</b> | <b>Situación:</b> Una mujer de la tercera edad denuncia maltrato por parte de un familiar.                                             | <b>Declaración estereotipada:</b><br>"A su edad, y como no escucha, seguramente cree que le están gritando".                      |

La tabla siguiente es de referencia para la persona facilitadora, en caso de que se requiera dar una breve explicación sobre cada **estereotipo** para guiar la actividad:

| Estereotipos            | Explicación                                                                                                                                                                                                                                        | Ejemplo                                                             |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| <b>Víctima culpable</b> | Refleja la tendencia a culpar a la víctima por la violencia que ha sufrido, sugiriendo que de alguna manera ella provocó o mereció el maltrato. Esta culpabilización puede ocurrir por su comportamiento, decisiones o características personales. | "Si no hubiera provocado la discusión, no le habría pasado nada".   |
| <b>No creíble</b>       | Aborda el escepticismo y la falta de credibilidad que a menudo enfrentan las víctimas cuando denuncian violencia o abuso. Se cuestiona la veracidad de sus relatos, poniendo en duda su credibilidad sin una base sólida.                          | "Si de verdad fue violada, ¿por qué no lo denunció inmediatamente?" |
| <b>Provocadora</b>      | Representa el estereotipo de que la víctima provocó la violencia a través de su comportamiento, apariencia o acciones, sugiriendo que de alguna manera incitó el abuso que sufrió.                                                                 | "Si no quisiera atención, no se vestiría de esa manera."            |

| Estereotipos     | Explicación                                                                                                                                                                                                                                | Ejemplo                                                               |
|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| <b>Débil</b>     | Se refiere a la percepción de que las víctimas son débiles o incapaces de defenderse, y que su situación es un resultado de su falta de fuerza o carácter. Esto puede minimizar la gravedad de la violencia sufrida.                       | "Si realmente fuera tan malo, ya lo habría dejado."                   |
| <b>Mentirosa</b> | Se enfoca en la desconfianza hacia las víctimas, sugiriendo que están exagerando, inventando o manipulando los hechos para obtener algún beneficio. Este estigma puede deslegitimar sus experiencias y dificultar el acceso a la justicia. | "Probablemente está exagerando o inventando para llamar la atención." |
| <b>Exagerada</b> | Indica la percepción de que la víctima está exagerando la gravedad de la situación o los detalles del abuso sufrido, restando importancia a su experiencia y justificación para su relato.                                                 | "Está haciendo un drama por algo que no es tan grave."                |

## Sustento Teórico para facilitadoras/es

En el análisis judicial, los estereotipos de género pueden influir significativamente en la evaluación de pruebas y hechos, afectando la imparcialidad y la garantía de igualdad. Según el Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), los estados tienen la obligación de enfrentar los estereotipos de género arraigados, incluso dentro del sistema judicial, para asegurar una aplicación justa y equitativa de la ley (Brocca et al., 2020). Esto es fundamental ya que los estereotipos de género son construcciones sociales que pueden distorsionar la percepción de roles y comportamientos, influyendo en la manera en que se evalúan las declaraciones y testimonios en casos judiciales (Brocca et al., 2020).

El poder inherente al acto de juzgar implica una responsabilidad profunda. Como señala Gil Ruiz (2000), las juezas y jueces tienen el deber de

potenciar sus capacidades cognitivas para asegurar decisiones judiciales fundamentadas y justas (De Giuli, 2024). Sin embargo, este proceso cognitivo puede verse afectado por el sentido común y el conocimiento pseudocientífico, que a menudo reflejan y perpetúan estereotipos culturales y heteropatriarcales (De Giuli, 2024).

En el contexto judicial los estereotipos de género pueden llevar a decisiones arbitrarias y discriminatorias. Coronel (2022) señala que estos estereotipos pueden resultar en la deslegitimación de las experiencias de las víctimas, especialmente en casos de violencia de género y abuso sexual. Esto se manifiesta en la conceptualización inadecuada de los hechos, la atribución de culpa a las víctimas y la falta de acción preventiva por parte de los operadores judiciales (Coronel, 2022).

En el proceso de formación de la convicción judicial, el sentido común puede desempeñar un papel significativo.

*Es en la dialéctica probatoria donde el órgano juzgado forma su íntima convicción gracias a la participación de las partes en concordancia con el principio de contradicción. Los sesgos, los estereotipos y, más en general, el sentido común como un tipo de conocimiento que los vehicula entran en este proceso dialéctico -bien a través del propio órgano juzgador, bien a través de las abogadas y los abogados, las y los peritos, etc. - e influyen la percepción de los hechos y la identificación de los aspectos más sobresalientes del asunto (Ruiz Resa, 2013, p. 118); (González-Lagier, 2005). En suma, el sentido común participa en la comprensión de los hechos, lo cual es inevitable desde un punto de vista cognitivo -tal vez, incluso necesario- y puede ser un elemento más que puede ayudar a un mejor conocimiento (Twining, 2006). No obstante, requiere necesariamente de un control activo porque, a la vez, puede dar paso a la arbitrariedad. (De Giuli, 2024).*

Estas perspectivas teóricas subrayan la importancia crítica de integrar la perspectiva de género en la práctica judicial, para garantizar la imparcialidad y la justicia, así como también para combatir los estereotipos que perpetúan desigualdades y discriminación en el sistema legal.

[Sentencia 363-15-EP Corte Constitucional.](#)

63. Además del historial de denuncias previas presentadas en contra del accionante, tanto en la sentencia de la Unidad Judicial, como en la de la Sala de alzada, se evidencia que entre los medios probatorios estimados estuvieron los testimonios de terceras personas y de los agentes policiales que conocieron los sucesos, informes médicos legales, e informes psicológicos. En razón de lo cual se descarta que las autoridades judiciales hayan condenado al accionante con base exclusiva en el historial de denuncias previas que no obtuvieron sentencia definitiva. Además, vale precisar, que en los procesos judiciales de violencia intrafamiliar los historiales de denuncias de una presunta víctima deben ser tomados en cuenta por los operadores judiciales, particularmente si esos testimonios están rodeados de otras evidencias, puesto que la violencia doméstica, justamente al ocurrir muchas veces en el ámbito doméstico y no público, no siempre deja rastros físicos ni viene acompañada de otras pruebas, y por lo tanto los operadores de justicia deben tener en consideración los testimonios de las presuntas víctimas y los registros de denuncias presentadas por las mismas. De lo dicho, la Corte Constitucional descarta la existencia de una violación al principio de inocencia, con respecto a este cargo.

[Política Integral de Género](#) en la Administración de Justicia Especializada en Violencia contra las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes o Miembros del Núcleo Familiar y sus Herramientas de Aplicación. Resolución del Consejo de la Judicatura Nro. 158-2023.



## Actividad 2.4. La culpabilización de la víctima (mitos)

**Objetivo:** Identificar y cuestionar críticamente los mitos y prejuicios más comunes presentes en los procesos judiciales que conducen a la culpabilización de las víctimas de violencia de género. Esto incluye casos de "víctimas no perfectas" para desmitificar estereotipos y adquirir una perspectiva más justa y equitativa en el trabajo judicial, promoviendo así una justicia más sensible y centrada en los derechos humanos y la equidad de género.

**Tiempo:** 60 minutos

### Materiales:

#### Parte 1: Juego de trivia (mitos y verdades):

- ✓ Papelotes (2 etiquetados como "MITOS" y 2 como "VERDADES", 4 en total).
- ✓ Marcadores (negro y azul 2 por grupo, 4 en total).
- ✓ Cinta adhesiva.
- ✓ Tarjetas con mitos y verdades:
  - a. Imprimir 2 hojas de la tabla de mitos y verdades.
  - b. Recortar individualmente cada mito y verdad.
  - c. Armar dos paquetes de 30 tarjetas en total, divididas en 15 mitos y 15 verdades para cada grupo.

#### Parte 2: Víctimas "No perfectas":

- ✓ Papelotes (1 para la lluvia de ideas, 4 para los grupos, 5 en total).
- ✓ Marcadores (azules y negros, 5 en total).
- ✓ Cinta adhesiva.
- ✓ Proyector y computadora
- ✓ Diapositiva en [PowerPoint](#) (2) o texto en papelotes:
  - a. Estereotipo de "víctimas perfectas y no perfectas" y el tratamiento de las víctimas en el sistema judicial.
  - b. Sentencia peruana controvertida (ejemplo).

## **Desarrollo:**

### **Parte 1: Juego de trivia (Mitos y Verdades)**

#### **1. Preparación (5 minutos)**

- Divida a las personas participantes en dos grupos.
- Ubique los dos paquetes de tarjetas (mitos y verdades), junto a los papelotes etiquetados, cada uno en una pila específica para cada grupo.

#### **2. Instrucciones (2 minutos)**

- Se explica que cada grupo competirá para clasificar correctamente las tarjetas en el papelote correspondiente.

#### **3. Ejecución (10 minutos)**

- A la cuenta de tres, cada grupo debe correr a su pila de tarjetas y seleccionar una.
- Cada miembro del grupo debe clasificar la tarjeta como mito o verdad y pegarla en el papelote correspondiente.
- El primer grupo que clasifique todas las tarjetas en menos de 5 minutos y de manera correcta ganará el juego.

#### **4. Revisión y reflexión (3 minutos)**

- Se revisarán las respuestas de cada grupo y se analizarán los errores, proporcionando las explicaciones correctas.
- Se facilitará una reflexión grupal sobre la persistencia de ciertos mitos y su impacto negativo en las víctimas.

### **Parte 2: Actividad sobre víctimas “no perfectas”**

#### **1. Lluvia de ideas (5 minutos)**

- Indique a las personas participantes que, mediante la técnica de lluvia de ideas, definirán lo que se entiende por víctimas “no perfectas”.
- Pregunte a la audiencia a quiénes se consideran víctimas “no perfectas” y registre todas las respuestas para llegar a una comprensión común.

- Con base en las respuestas, explique que las víctimas “no perfectas” son aquellas que no cumplen con los estereotipos de cómo debería comportarse una “víctima ideal”.

**2. Trabajo en grupos (15 minutos)**

- Divida a las personas participantes en 4 grupos y pida que creen un caso de una víctima “no perfecta”. Sobre el caso creado, analizarán los siguientes puntos:
  - a. ¿Qué aspectos de la víctima podrían llevar a que sea culpada?
  - b. ¿Cómo podrían los estereotipos y prejuicios afectar el juicio de este caso?
  - c. ¿Qué medidas pueden tomarse para asegurar que la víctima reciba justicia imparcial?

**3. Plenaria (10 minutos)**

- Pida a cada grupo que registre su trabajo en un papelote y presente su caso y análisis al resto de las personas participantes.
- Facilite un breve diálogo entre participantes después de la socialización del trabajo de cada grupo.

**4. Presentación de cierre (10 minutos)**

- Se expone sobre cómo los estereotipos de víctimas “perfectas” y “no perfectas” influyen en la percepción y tratamiento de las víctimas en el sistema judicial. Se tomará como ejemplo un parágrafo de una sentencia absolutoria peruana que contiene el fundamento por el cual se rechazó una denuncia de violación sexual.





## Mitos y verdades (Imprimible):

| Mitos sobre la Culpabilización de la Víctima |                                                                            | Verdades sobre la Culpabilización de la Víctima |                                                                                                                                |
|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                            | La víctima provocó la violencia con su comportamiento.                     | 1                                               | Nada justifica la violencia, independientemente de su comportamiento.                                                          |
| 2                                            | Si la víctima no dejó al agresor, es porque la situación no era tan grave. | 2                                               | Las víctimas pueden tener muchos obstáculos materiales, psicológicos, sociales, familiares que les dificulta dejar al agresor. |
| 3                                            | Únicamente las mujeres que se visiten provocativamente sufren acoso.       | 3                                               | El acoso puede ocurrir a cualquier persona, sin importar cómo se vista.                                                        |
| 4                                            | La violencia doméstica únicamente ocurre en familias de bajos recursos.    | 4                                               | La violencia doméstica puede ocurrir en cualquier familia, sin importar su condición socioeconómica.                           |
| 5                                            | Las víctimas de violencia exageran sus historias para obtener beneficios.  | 5                                               | Las víctimas a menudo minimizan su sufrimiento por miedo o vergüenza.                                                          |
| 6                                            | Las mujeres que consumen alcohol o drogas se ponen en situación de riesgo. | 6                                               | El consumo de alcohol o drogas nunca justifica la violencia.                                                                   |
| 7                                            | Si no hay pruebas físicas, no hubo violencia.                              | 7                                               | La violencia puede dejar marcas emocionales profundas sin signos físicos visibles.                                             |
| 8                                            | La víctima puede evitar la violencia si realmente lo desea.                | 8                                               | La salida de una situación violenta es extremadamente complicada y peligrosa para la víctima.                                  |
| 9                                            | Los hombres no pueden ser víctimas de violencia de género.                 | 9                                               | Los hombres también pueden ser víctimas de violencia de género.                                                                |
| 10                                           | Las mujeres fuertes y exitosas no son víctimas de violencia.               | 10                                              | La violencia afecta a personas de todas las clases sociales, incluidas las mujeres fuertes y exitosas.                         |
| 11                                           | La violencia es sólo física; las palabras no son tan dañinas.              | 11                                              | La violencia psicológica y verbal puede ser tan dañina como la física.                                                         |

| Mitos sobre la Culpabilización de la Víctima |                                                                                    | Verdades sobre la Culpabilización de la Víctima |                                                                                                             |
|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 12                                           | Si la víctima no presentó una denuncia inmediatamente, no debe ser creíble.        | 12                                              | Las víctimas pueden tardar en denunciar debido al miedo, la confusión o la falta de apoyo.                  |
| 13                                           | Sólo las personas con poca educación son víctimas de violencia de género.          | 13                                              | La violencia de género puede afectar a personas con cualquier nivel de educación.                           |
| 14                                           | Las mujeres mayores no son víctimas de violencia sexual.                           | 14                                              | Las mujeres de todas las edades pueden ser víctimas de violencia sexual.                                    |
| 15                                           | Si la víctima está en una relación homosexual, no puede haber violencia de género. | 15                                              | La violencia de género puede ocurrir en cualquier tipo de relación, incluyendo las relaciones homosexuales. |

#### Fundamento textual de la sentencia controvertida:

"35. Un hecho singular que no pasa desapercibido por este Tribunal y llama la atención que según los psicólogos Calle Arévalo como De La Cruz Nieto, quienes examinaron a la agraviada coinciden en señalar que es una mujer tímida... muestra una actitud pasiva, dificultades para poder ser asertiva y poder decir no, de una manera tajante, lo cual se refleja a través de su timidez, dificultades para tomar decisiones y también que la colocan de alguna manera en una posición de sumisión frente a otras personas...", "rasgos de personalidad dependiente con tendencia a la extroversión ese tipo de personalidad se caracteriza por ser una persona sensible, indefensa, sumisa, con cierta inmadurez se percibe como débil y frágil...", ... sin embargo, suele vestir prendas interiores como la descrita por la bióloga forense Doris Matilde García Espinoza en su dictamen de biología forense N.º 201907000119, describiéndolo... **"...trusa femenina de color rojo con encaje en zona delantera, blondas en contorno de pierna"** resultando extraño que la supuesta personalidad que presenta la misma (tímida) no guarde relación con la prenda íntima que utilizó el día de los hechos, pues por las **máximas de la experiencia este tipo de atuendo interior femenino suele usarse en ocasiones especiales para momentos de intimidad, por lo conlleva a inferir que la agraviada se había preparado o estaba dispuesta a mantener relaciones sexuales con el imputado**, de allí que de forma consciente se autodeterminó quedarse en la casa del imputado, pues contaba con la ausencia de su señora madre [...]. (énfasis agregado).

Es fundamental comprender cómo los mitos sobre la violencia de género perpetúan desigualdades y discriminaciones arraigadas en las estructuras legales y sociales. Académicas feministas, tanto del Norte global como de América Latina, han argumentado que el sistema legal refuerza la subordinación de las mujeres a través de interpretaciones restrictivas del consentimiento sexual y regulaciones que afectan los cuerpos feminizados (Parodi Ambel, 2023). Estos estereotipos también afectan profundamente el tratamiento judicial de casos de violencia de género, donde las víctimas suelen enfrentar escepticismo y culpabilización, especialmente cuando no cumplen con el estereotipo de la “víctima ideal” o provienen de comunidades marginadas (Crenshaw, 1991).

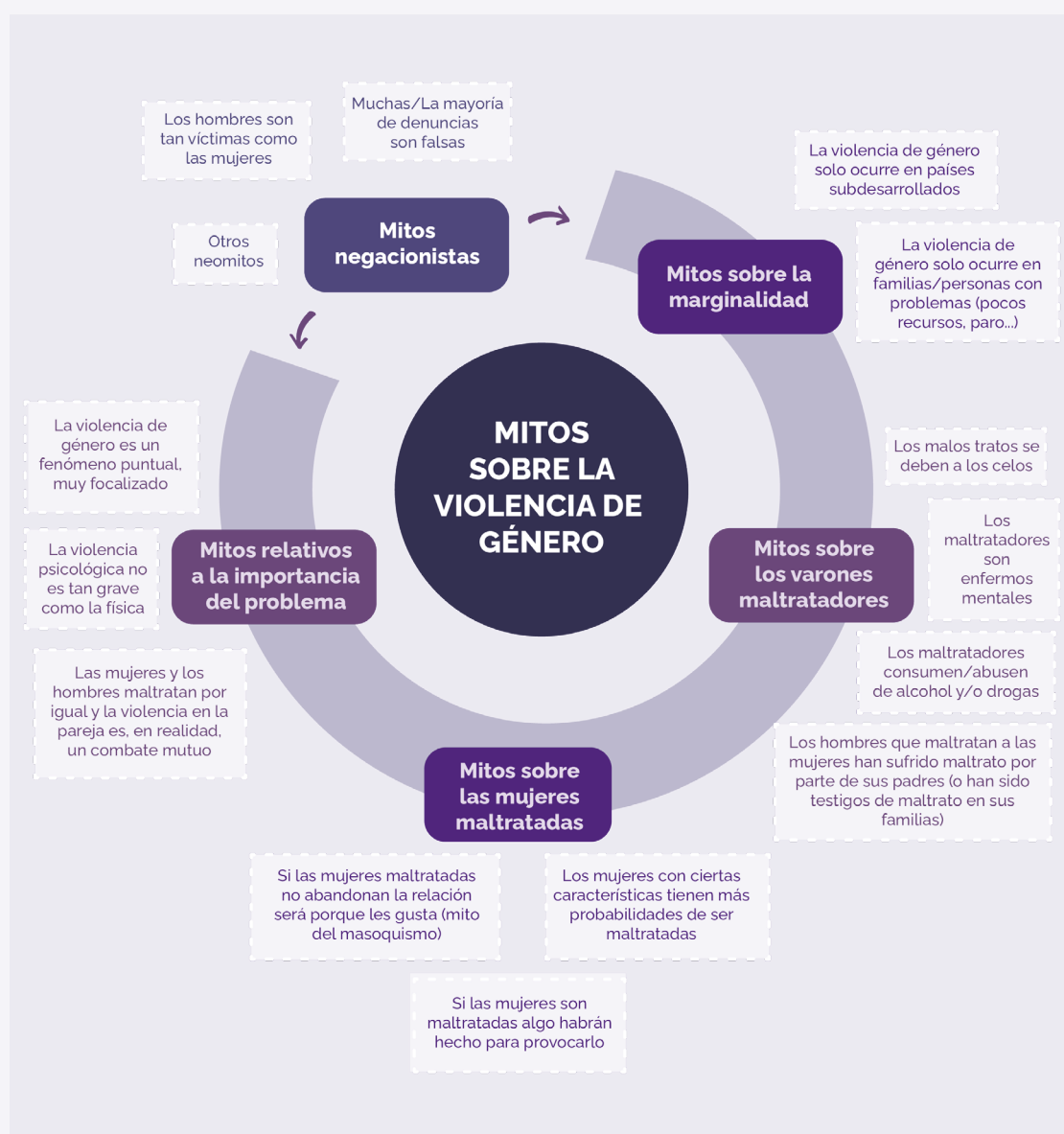
Además, tal y como resume Peters (2008), los **mitos sobre la violencia de género** *son definidos conceptualmente como creencias estereotípicas sobre esta violencia que son generalmente falsas pero que son sostenidas amplia y persistentemente, y sirven para minimizar, negar o justificar la agresión a la pareja* (Bosch-Fiol, 2012).

Estas falsas creencias persisten en la sociedad, minimizando, negando o justificando la violencia hacia las mujeres. Estos mitos reflejan un modelo desigual de relaciones de género, y también contribuyen a naturalizar comportamientos violentos y a perpetuar la discriminación. Autores como Susan Faludi y Rosa Cobo han discutido cómo estos mitos se difunden en respuesta a avances hacia la igualdad de género, manifestándose en nuevas formas de machismo y sexismo moderno que cuestionan las demandas del movimiento feminista (Bosch-Fiol, 2012).

En este contexto estarían surgiendo nuevos modelos de machismo, que desarrollarían un discurso a menudo paternalista o incluso victimista frente a las mujeres y pondrían en práctica microviolencias o micromachismos (Bonino, 2005). Autores como Lorente (2009) se refieren a estos modelos como “posmachismo”, al que lo caracteriza como aquella estrategia o actitud de ciertos hombres que adoptan una imagen de supuesta sintonía con la igualdad, marcando incluso distancias respecto al modelo de convivencia patriarcal, pero denuncian hechos puntuales que les permiten lanzar una crítica que asegure su posición social de dominancia (Bosch-Fiol, 2012).

Esta breve referencia teórica proporciona el marco necesario para entender cómo los estereotipos y mitos influyen en el sistema judicial y en la percepción social de la violencia de género. También destaca la urgencia de incorporar una perspectiva crítica de género en la práctica judicial para garantizar una justicia imparcial y efectiva para todas las personas afectadas por estas formas de violencia.

### Gráfico sobre los mitos de la violencia de género (Bosch-Fiol, 2012):





## Víctima perfecta o ideal

Para abordar el tema de culpabilización de la víctima, hay que entender cómo los mitos y estereotipos sobre la “víctima perfecta” influyen profundamente en la percepción y el tratamiento de los casos.

*Nuestra sociedad ha construido la idea de que las víctimas deben ser de cierta manera para que encajen en esa etiqueta. Christie identifica ciertos atributos que la sociedad exige a las “víctimas perfectas”: i) que se trate de una persona “débil” o “vulnerable”, ii) que haya estado realizando una actividad “respetable” o “decente”, iii) que no se le pueda culpar por dónde estaba, iv) que quien sea responsable de la agresión sea “grande” y “malo”, entre otros. (Christie Nils, citado en Vidal, 2023).*

Este concepto se intensifica en casos de violencia sexual, donde los roles de género refuerzan estas expectativas sociales. La víctima ideal no sólo debe ser vulnerable, sino también mantener una supuesta “inocencia sexual”, lo que se traduce en una vida sexual pasiva y sin iniciativa. Como señala Vidal (2023), incluso el uso de aplicaciones de citas puede ser utilizado para desacreditar la denuncia de una víctima, perpetuando así la idea de que ciertos comportamientos invalidan la posibilidad de ser víctima de violencia sexual.

Estos estereotipos y sesgos tienen profundas consecuencias, en lo individual como en lo organizacional. Personalmente, la víctima puede enfrentar una revictimización emocional al ser cuestionada sobre su conducta previa, mientras que a nivel organizacional, estos sesgos pueden entorpecer la investigación justa y efectiva de los casos.

Vidal refiere que, para evitar que el sesgo de la víctima perfecta o ideal se presente durante la atención e investigación de casos de acoso sexual, se debería:

- 1. Reconocer su normalización:** Las intervenciones de prevención del acoso sexual deben partir por reconocer lo normalizado que están los sesgos o estereotipos que lo sostienen. El primer paso para evitarlos es reconocer cuán presente está el sesgo de la víctima perfecta en los

espacios en los que nos desenvolvemos, y que también podrían darse en nuestras propias interacciones. Cuanto más hablemos sobre estos temas, más alertas estarán cuando puedan estar presentándose.

**2. Establecer protocolos para prevenir:** El establecimiento de protocolos internos de atención y actuación es fundamental para mitigar el sesgo de la víctima perfecta. Si definimos, a priori, cómo deberíamos atender a una persona que denuncia haber pasado por una situación de acoso sexual, reducimos la posibilidad de que este sesgo se presente. Lo mismo ocurre con la investigación: predeterminar qué preguntas pueden hacer y señalar qué preguntas deberían estar prohibidas, ayuda mucho en esta tarea.

**3. Incluir estos temas en sus capacitaciones:** [...] Los métodos tradicionales para capacitar en acoso sexual pueden ser perjudiciales o no tener el efecto esperado. Lo que no quiere decir que estos no sean útiles si están bien diseñados. Una parte fundamental de este cambio de perspectiva consiste en incluir información sobre los sesgos o estereotipos relacionados al acoso sexual en las intervenciones que se diseñen [...]. (Vidal, 2023).



## TEMA 3: MARCO JURÍDICO PARA LA PROTECCIÓN A VÍCTIMAS

El marco jurídico internacional es fundamental para asegurar que las decisiones judiciales respeten los derechos de las víctimas, garantizando la aplicación de estándares de derechos humanos y de género que prevengan la revictimización.

### Actividad 3.1. Diálogo abierto y reflexivo sobre el marco jurídico internacional

**Objetivo:** Analizar de manera participativa y crítica los estándares internacionales de derechos humanos y género en el marco jurídico para la protección a víctimas, identificando y reflexionando sobre sus desafíos en la práctica judicial.

**Tiempo:** 90 minutos

**Materiales:**

- ✓ Proyector y computadora
- ✓ Diapositivas en [PowerPoint](#) (2) o colocar el contenido en papelotes:
  - a. Desafíos éticos y prácticos en la aplicación de estándares internacionales.
  - b. Abordaje de estos desafíos para mejorar la aplicación efectiva de los estándares internacionales en casos de violencia de género contra las mujeres.
- ✓ Papelotes (1 por grupo, 3 en total).

- ✓ Marcadores (negro y azul, 1 por grupo, 3 en total).
- ✓ Cinta adhesiva.
- ✓ Creación de un chat colectivo en WhatsApp para compartir los 4 casos de análisis para esta actividad: [Caso María da Penha v. Brasil](#); [Caso González y otros v. México](#); [Caso Espinoza González v. Perú](#), y, [Caso Opuz v. Turquía](#).

## **Desarrollo:**

### **1. Introducción a la actividad (10 min)**

- Se presenta el objetivo de la actividad y la importancia de analizar los estándares internacionales de derechos humanos y género en la protección a víctimas de violencia, con un enfoque en la práctica judicial.

### **2. Trabajo en grupos (40 min)**

- Las personas participantes se dividen en cuatro grupos, a cada uno se le asigna uno de los siguientes casos:
  - a. [Caso María da Penha v. Brasil](#) (Corte Interamericana de Derechos Humanos);
  - b. [Caso González y otros v. México](#) (Corte Interamericana de Derechos Humanos);
  - c. [Caso Espinoza González v. Perú](#), y,
  - d. [Caso Opuz v. Turquía](#) (Corte Europea de Derechos Humanos).
- Se solicita a cada grupo que revise el caso asignado y reflexione críticamente sobre los siguientes puntos:
  - a) ¿Qué dilemas éticos enfrentan juezas y jueces al aplicar el derecho internacional en el caso asignado?
  - b) ¿Qué principios éticos entran en conflicto y cómo se manejan en el caso?
  - c) ¿Qué desafíos prácticos afectan la implementación de medidas judiciales en este caso?
  - d) ¿Cómo afecta la disponibilidad de recursos y la coordinación entre diferentes instituciones?
  - e) Discuta cómo estos desafíos afectan a las víctimas, a la comunidad y a la administración de justicia en general.



**3. Puesta en común (20 min -5 min por grupo-)**

- Cada grupo comparte sus hallazgos y conclusiones en plenaria.
- Durante las exposiciones, quien facilita toma nota de los desafíos éticos y prácticos mencionados por cada grupo.

**4. Discusión y síntesis (10 min)**

- Después de las exposiciones, se guía una discusión abierta para sintetizar los desafíos éticos y prácticos comunes identificados por los grupos.
- Estos desafíos se nombran y categorizan según las categorías identificadas en el cuadro expuesto en el "Sustento teórico para facilitadoras/es".

**5. Presentación final (10 min)**

- Se concluye la actividad con una breve explicación sobre los desafíos éticos y prácticos en la aplicación de estándares internacionales de derechos humanos y género, y cómo abordarlos para mejorar la aplicación efectiva de estos estándares en casos de violencia de género contra las mujeres.

### Desafíos en la aplicación de estándares internacionales de derechos humanos y género en la protección a víctimas de violencia contra las mujeres

| Desafíos éticos               |                                                                                                                                                                                | Desafíos prácticos              |                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Equidad y justicia            | Garantizar que todas las víctimas, independientemente de su género, orientación sexual, etnia o condición socioeconómica, reciban igual protección y acceso a la justicia.     | Recursos limitados              | Manejar la escasez de recursos financieros, humanos y tecnológicos que pueden afectar la implementación efectiva de medidas de protección y apoyo a las víctimas.                                  |
| Confidencialidad y privacidad | Manejar la información confidencial de las víctimas de manera ética y asegurar que su privacidad sea protegida durante todo el proceso judicial.                               | Coordinación interinstitucional | Facilitar la colaboración entre diferentes organismos gubernamentales y OSC para asegurar una respuesta integral y coordinada a la VG.                                                             |
| Imparcialidad y neutralidad   | Mantener la imparcialidad al aplicar la ley sin verse influenciado por prejuicios personales o sociales, asegurando un juicio justo para todas las partes involucradas.        | Capacitación y sensibilización  | Mejorar la capacitación continua de operadores de justicia en temas de género y DDHH para promover una comprensión más profunda y sensible a las necesidades de las víctimas.                      |
| Autonomía y consentimiento    | Respetar la autonomía de las víctimas en la toma de decisiones sobre su caso y asegurar que el consentimiento informado sea obtenido en todas las etapas del proceso judicial. | Tiempo y carga de trabajo       | Manejar la carga de trabajo judicial y el tiempo necesario para resolver casos complejos de VG de manera efectiva y oportuna.                                                                      |
|                               |                                                                                                                                                                                | Cultura institucional           | Transformar la cultura institucional hacia una que promueva la igualdad de género y la sensibilidad a las necesidades específicas de las víctimas, superando resistencias y prejuicios arraigados. |
| Responsabilidad profesional   | Cumplir con los estándares éticos y profesionales establecidos en el ejercicio de la judicatura, garantizando la integridad y la transparencia en las decisiones tomadas.      |                                 |                                                                                                                                                                                                    |

## Actividad 3.2. Análisis del poder judicial y su impacto en las víctimas de violencia contra las mujeres

**Objetivo:** Sensibilizar a las juezas y jueces sobre cómo su poder y la falta de enfoque de género puede afectar a las víctimas de violencia contra las mujeres, promoviendo la reflexión sobre la necesidad de garantizar la protección y respeto a sus derechos.

**Tiempo:** 40 minutos

### Materiales:

- ✓ [Tarjetas con derechos](#) (imprimir 10 hojas y recortarlas para obtener 4 tarjetas por participante: cuadradas para la mitad y circulares para la otra mitad).
- ✓ 4 tiras de cinta adhesiva por persona participante.
- ✓ Silbato (opcional).
- ✓ Proyector y computadora.
- ✓ Diapositivas en [PowerPoint](#) (3):
  - a. Cómo las asimetrías de poder influyen en el acceso a la justicia.
  - b. Acciones prácticas para integrar la perspectiva de género en el sistema judicial.
  - c. “Es en esta concepción no positivista, ni idealizada del derecho, en la que se ve inserta la aplicación de la perspectiva de género.” (Palomo Caudillo, 2021). Se relacionará la cita con temas discutidos en esta actividad.

### Desarrollo:

#### 1. Preparación (5 min)

- Imprimir y recortar 4 tarjetas de derechos para cada participante. Las tarjetas cuadradas serán para la mitad de participantes y las circulares para la otra mitad.
- Preparar 4 tiras de cinta adhesiva por participante.

#### 2. Presentación inicial (5 min)

- Las personas participantes se presentarán recorriendo el salón, dándose la mano y diciendo su nombre. Cada vez que se encuentren con alguien por segunda o tercera vez, deberán compartir una nueva información sobre sí mismos,

por ejemplo, cuál considera que es el derecho más difícil de garantizar a las víctimas o cuál es el mayor desafío al dictar una sentencia.

### 3. Explicación de derechos y roles (5 min)

- Después de 2 minutos, diga: *"¡Tiempo! Ahora les explicaré los derechos y roles que tienen en esta actividad".*  
Consigna: *"Esta actividad simula una comunidad igualitaria, donde todas las personas tienen derecho a cuatro elementos fundamentales":*
  - Seguridad: Protección contra cualquier amenazas o daño.
  - Respeto: Trato justo y sin discriminación.
  - Autonomía: Está compuesta por tres dimensiones,
    - 1) la capacidad de tomar decisiones libremente,
    - 2) la autonomía económica,
    - y 3) la autonomía física en cuanto a vivir una vida libre de violencias.
  - Integridad: Mantener sus principios y ética sin coacción.  
*"Cada uno de ustedes recibirá una tarjeta que representa uno de estos derechos".*

### 4. Distribución de roles y situaciones (5 min)

- Pida a las personas participantes que se enumeren del 1 al 2: los números 1 recibirán tarjetas cuadradas (jueces/zas) y a los números 2, tarjetas circulares (víctimas).
- Solicite a las personas participantes que recojan sus tarjetas de derechos y las coloquen de manera visible en los hombros y la espalda, asegurándose de que no queden cubiertas por el cabello.
- Explique que las tarjetas cuadradas asignan el rol de jueces/juezas, mientras que las circulares asignan el rol de mujeres víctimas de violencia de género.
- Aclare que las juezas y jueces tienen poder y autoridad en esta actividad, mientras que las víctimas compartirán sus experiencias a través de casos hipotéticos que cada "víctima" relatará.

**5. Interacción y simulación (10 min)**

- Pida a quienes tienen las tarjetas cuadradas (jueces/juezas) que formen una línea y que se emparejen con quienes tienen las tarjetas circulares (víctimas).
- Diga: *"¡Tiempo! Ahora vamos a simular la interacción entre jueces/juezas y víctimas en el contexto judicial."*
- Anime a las juezas y jueces (cuadrados) a hablar con las víctimas (círculos), quienes relatarán sus casos hipotéticos. La víctima expone su situación y el juez o jueza le orienta.
- Durante la conversación, sonará el silbato o se dirá, *"¡Tiempo!"*, y con esta señal el juez o jueza deberá buscar la manera de quitar una de las tarjetas circulares a su pareja (víctima), quien intentará evitarlo protegiéndose, corriendo, etc.
- Si una víctima (círculos) pierde todas sus tarjetas (derechos), deberá quedarse inmóvil en su lugar.

**6. Reflexión y discusión (5 min)**

- Una vez que las juezas y jueces hayan arrebatado los derechos a todas las víctimas, diga: *"¡Tiempo! Ahora reflexionemos sobre lo que acabamos de experimentar."*
- Haga que el grupo se siente en un círculo grande y analicen:
  - **Jueces/zas:** ¿Cómo se sintieron al tener el poder y la autoridad de quitar derechos? ¿Qué factores influyeron en sus decisiones?
  - **Víctimas:** ¿Cómo se sintieron al perder sus derechos? ¿Cómo afectó esto su capacidad de compartir sus experiencias?
  - **Todos:** ¿Cómo refleja esta dinámica la realidad de las víctimas de violencia de género en el sistema judicial?
  - **Todos:** ¿Qué se puede hacer para asegurar que las víctimas reciban un trato justo y sus derechos sean respetados?

**7. Exposición complementaria (5 min)**

- Se reflexiona sobre cómo las asimetrías de poder influyen en el acceso a la justicia. Se revisan acciones prácticas para integrar la perspectiva de género en el sistema judicial. Se terminará con la lectura de la cita de Palomo Caudillo, 2021

sobre la aplicación de la perspectiva de género en el derecho para relacionarlo con los temas discutidos y la importancia de adoptar una visión no positivista del derecho en estos casos.

## Sustento Teórico para facilitadoras/es

"[El] jurista argentino Ernesto Sagües señala que el Control de Convencionalidad no es una teoría, sino una regla jurídica en vigor, que es resultado de una evolución jurisprudencial; por lo tanto, no es perfecta, ni tiene un desarrollo conceptual puro, sino que avanza y retrocede (Sagües, 2014). Por eso resulta vital el papel que desempeña la judicatura a nivel local en la aplicación de este enfoque de derechos humanos mediante la jurisprudencia, pues a través de ella continuarán sentando las bases que habrán de garantizar un acceso igualitario a la justicia para todas las personas". (Palomo Caudillo, 2021).

Este breve recuento, aunado al desencanto del poder político que ha puesto en jaque nuestros sistemas democráticos en la región (Mires, 2007, p. 144), coloca hoy a los encargados de impartir justicia como protagonistas, y les insta a interpretar y aplicar conceptos jurídicos que no fueron definidos por ellos, sino por el órgano legislativo, pero que han de ser llevados a la realidad de los justiciables a través de sus sentencias en cada caso concreto. (Palomo Caudillo, 2021).

En esta ardua labor, el filósofo estadounidense Ronald Dworkin nos advierte sobre los peligros de idealizar a juezas y jueces y verlos como semidioses, al estilo de Hércules (Dworkin, 1986, pp. 337-345), olvidándonos del resto de las circunstancias sociales y de los poderes que conforman el aparato estatal. Esta apreciación sesgada de la justicia constituye un error que nos impide seguir llevando a la práctica la perspectiva de género en las decisiones judiciales: el juez o jueza no es el perfecto intelectual con paciencia sobrehumana, dotado del don de la justicia y guardián de un sistema tradicionalista de derecho positivo, sino una persona normal, al que se le ha conferido la responsabilidad de dirimir controversias, inclinando la balanza de la justicia hacia aquellos que se encuentran en situaciones de desventaja o especial vulnerabilidad. (Palomo Caudillo, 2021).

"Es en esta concepción no positivista, ni idealizada del derecho, en la que se ve inserta la aplicación de la perspectiva de género." (Palomo Caudillo, 2021).



## TEMA 4: REPARACIÓN CENTRADA EN VÍCTIMAS

Centrar la reparación en la víctima introduce a las juezas y jueces en un enfoque empático y restaurativo. Es importante desarrollar prácticas judiciales que reconozcan y respondan a las necesidades específicas de las víctimas.

### Actividad 4.1. Creación de un mapa de empatía

**Objetivo:** Desarrollar empatía hacia víctimas primarias y secundarias, comprendiendo su experiencia a través de la creación de un Mapa de Empatía. Esto facilitará una mejor comprensión del contexto y las necesidades de la víctima y sus familias en el proceso de reparación centrada en víctimas.

**Tiempo:** 60 minutos

**Materiales:**

- ✓ Papelotes (1 por grupo; 4 en total).
- ✓ Marcadores (4 azules, 4 rojos, 4 negros; 12 en total).
- ✓ Acceso a las Rutas de Memoria de ["Flores en el Aire"](#).
- ✓ Pósit (20 Pósit de diferentes colores para cada grupo; 80 en total).
- ✓ Proyector y computadora.
- ✓ Diapositivas en [PowerPoint](#) (3):
  - a. Gráfico ([diapositiva 64](#)) del Mapa de Empatía (explicación).
  - b. Reparación integral.
  - c. La empatía en el proceso judicial y la reparación de las víctimas.



## Desarrollo:

### 1. Introducción (10 minutos)

- Las facilitadoras o facilitadores presentan la actividad, explicando el propósito de crear un Mapa de Empatía y su relevancia en el contexto de la reparación centrada en víctimas.
- Se pregunta a las personas participantes si saben qué es un mapa de empatía y se explica brevemente su concepto.
- Se asigna a cada grupo un caso específico del proyectos de PNUD "Flores en el Aire" y se envía el enlace a través del chat colectivo de WhatsApp:
  - Se sugiere para un taller los siguientes casos:  
Grupo 1: [Silvia](#)  
Grupo 2: [Camila](#)  
Grupo 3: [Nikita](#)  
Grupo 4: [Andrea](#)
  - Para un siguiente taller se sugieren los casos que se muestran a continuación:  
Grupo 1: [Cristina](#)  
Grupo 2: [Gabriela](#)  
Grupo 3: [Isabel](#)  
Grupo 4: [Maribel](#)

### 2. Investigación y recolección de información (30 minutos)

- Se solicita a los grupos que naveguen en las Rutas de Memoria asignadas para familiarizarse con el caso correspondiente.
- Cada grupo inicia identificando y caracterizando a la víctima del caso asignado.
- Analizan y deciden detalles sobre la víctima, incluyendo su nombre, edad, ocupación, estado civil, antecedentes familiares, y cualquier otro aspecto pertinente basado en la información del caso en las Rutas de la Memoria.
- Se pide que cada grupo considere las siguientes características para incluir en el mapa:
  - **Contexto personal:** Detalles de la vida cotidiana de la víctima antes del acto violento. Lo que la víctima observó, detalles visuales del lugar donde ocurrieron los hechos. Rutinas diarias.

- **Experiencia emocional:** Sentimientos y emociones ante la situación de violencia. Reacciones físicas y psicológicas.
  - **Relaciones sociales:** Interacciones con familiares, amigos y la comunidad. Redes de apoyo y posibles presiones adicionales
  - **Expectativas y necesidades:** Qué esperaba de la justicia y cómo percibía su situación. Necesidades inmediatas y a largo plazo.
- Se indica que cualquier información no incluida en “Flores en el Aire” puede ser completada por el grupo según lo consideren necesario para finalizar el ejercicio.

### 3. **Creación del Mapa de Empatía (10 minutos)**

- En el papelote, los grupos dibujan un mapa visual que represente la experiencia de la víctima del caso asignado, utilizando la información obtenida de “Flores en el Aire”.
- Para crear el mapa de empatía, se debe dibujar un círculo en el centro del papelote. Dentro del círculo, se dibuja una silueta, un rostro o un dibujo representativo de la víctima. Junto a la imagen, se escribe el nombre de la víctima y los datos de caracterización.
- Se divide el área alrededor del círculo en cuatro cuadrantes.
- Se escriben los títulos de cada sección en sus respectivos cuadrantes (contexto personal, experiencia emocional, relaciones sociales y expectativas- necesidades).
- Se recomienda colocar en el centro del gráfico un círculo con el nombre de la víctima, acompañado de datos de caracterización y una imagen representativa.
- Se agregan viñetas en cada cuadrante según los elementos del mapa y se ubica la información obtenida del caso asignado.

### 4. **Socialización y reflexión (5 minutos)**

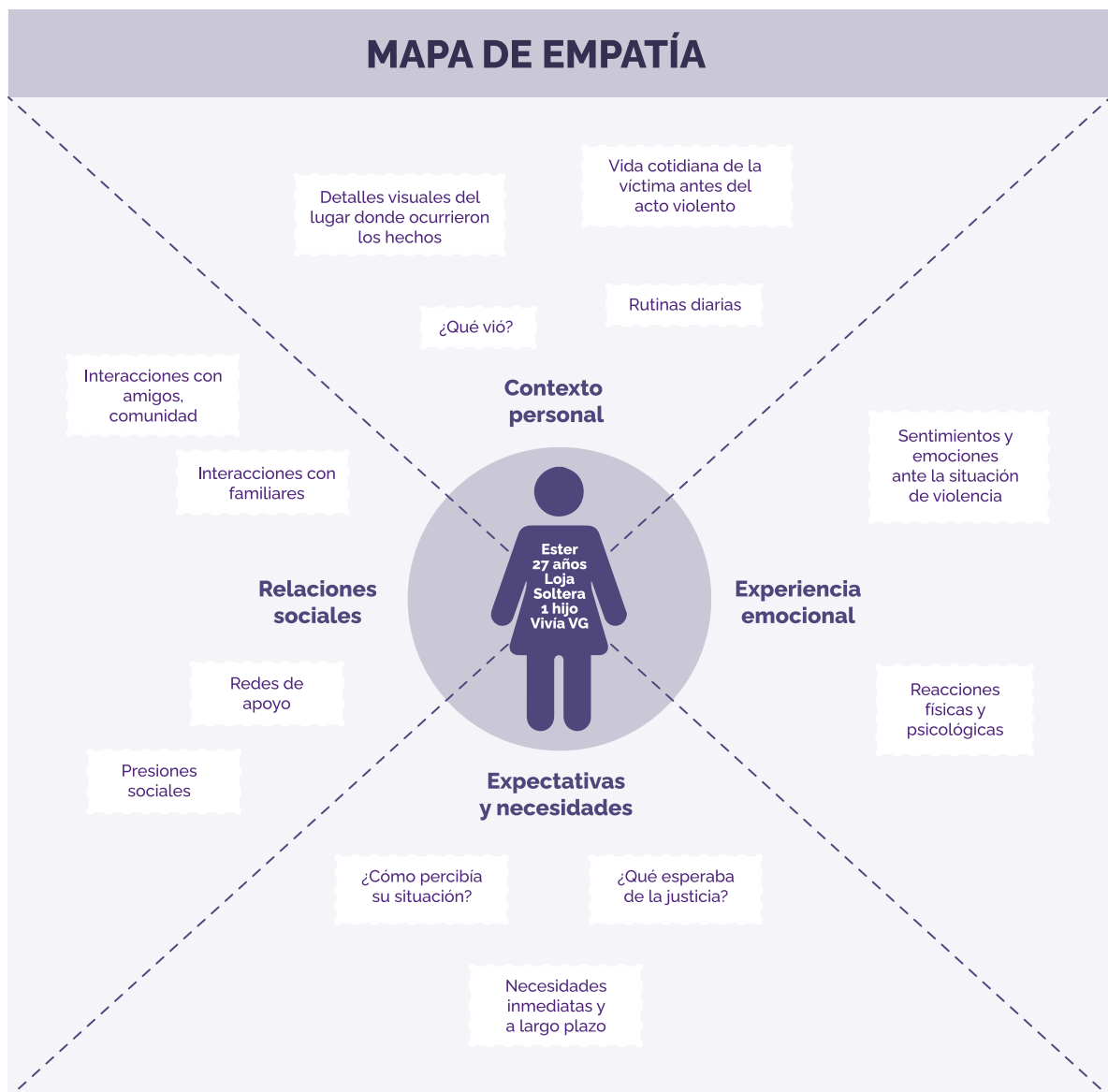
- Cada grupo presenta su Mapa de Empatía al resto de participantes.
- Después de cada presentación, se abre un breve espacio para la reflexión grupal:

- Análisis sobre las emociones y pensamientos que surgen del mapa.
- Consideración de cómo esta comprensión puede impactar en la aplicación de una justicia reparadora centrada en víctimas.

#### 5. **Presentación de cierre (5 minutos)**

- La persona que facilita concluye la actividad resumiendo los puntos claves sobre la importancia de la empatía en el proceso judicial y la reparación de las víctimas.

### Gráfico del Mapa de empatía



Según el Diccionario de la Real Academia Española “empatía” es el sentimiento de identificación con algo o alguien, así como la capacidad de identificarse con otra persona y compartir sus sentimientos.

Martha Nussbaum, filósofa estadounidense, en su obra *Las fronteras de la justicia*, aborda la fragilidad humana y la justicia. Argumenta que la tradición del contrato social no puede resolver los problemas políticos más apremiantes de la época. En cambio, propone una concepción de la justicia que reconozca la vulnerabilidad y la interconexión global. Señala que, al comprender la fragilidad de los demás, se puede actuar con mayor compasión y equidad. La empatía permite reconocer las necesidades y luchas de los demás, lo que influye en cómo se diseñan las instituciones y políticas para garantizar una sociedad más justa y equitativa. En definitiva, Nussbaum enfatiza que la comprensión de la fragilidad humana es esencial para construir un mundo más justo y solidario.

La empatía hacia las personas afectadas ayuda a juezas y jueces a comprender la fragilidad humana y considerar las circunstancias personales y emocionales de estas, para buscar soluciones más equitativas a través de sus sentencias. Es importante destacar que la empatía no se opone a la neutralidad judicial. Al contrario, es un elemento de sensibilidad que proporciona a quien administra justicia una visión integral de las partes procesales, permitiéndole contar con elementos objetivos de la realidad para decidir mejor. Permite al juez o jueza contar con más información y contexto individualizado al caso concreto a resolver.

**En el marco de la reparación integral centrada en las víctimas, es importante tener presente los siguientes términos:**

**Proyecto de vida:** Está relacionado con el desarrollo personal de la víctima que se ve alterado por acciones injustas fuera de su control. Se asocia con el principio de libertad y de autonomía, ambos principios deben ser considerados tomando en cuenta que no deben corresponder con los mandatos de género dispuestos por las normas sociales para lo masculino y femenino (Judicatura, 2023).

**Reparaciones:** Como el término lo indica, consisten en las medidas que tienden a hacer desaparecer los efectos de las violaciones cometidas. Su naturaleza y su monto dependen del daño ocasionado en los planos tanto material como inmaterial (Rousset, 2011).

El concepto de **Reparación integral** derivado del artículo 63.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos... abarca *la acreditación de daños en la esfera material e inmaterial y el otorgamiento de medidas tales como: a) la investigación de los hechos; b) la restitución de derechos, bienes y libertades; c) la rehabilitación física, psicológica o social; d) la satisfacción, mediante actos en beneficio de las víctimas; e) las garantías de no repetición de las violaciones, y f) la indemnización compensatoria por daño material e inmaterial.* (Calderón, s. f.).

**Reparación integral** (restitutio in integrum) implica el restablecimiento de la situación anterior y la eliminación de los efectos que la violación produjo. (CIDH sentencia Campo Algodonero Vs. México) (Judicatura, 2023).

Para las víctimas se adoptarán mecanismos para una reparación integral que incluirá, sin dilaciones, el conocimiento de la verdad de los hechos y la restitución, indemnización, rehabilitación, garantía de no repetición y satisfacción del derecho violado. Se establecerá un sistema de protección y asistencia a víctimas, testigos y participantes procesales (Constituyente, 2008).

## Dinámica de Activación: Tingo, Tingo, Tango

**Tiempo:** 5 minutos

**Materiales:**

- ✓ Una pelota pequeña.
- ✓ Espacio adecuado para la dinámica.

**Desarrollo:**

**1. Introducción lúdica de activación**

**"Tingo, Tingo, Tango" (5 minutos)**

- Las personas participantes se ubican formando un círculo. Quien facilita pasa una pelota pequeña mientras dice "tingo, tingo".
- Cuando dice "tango", la persona participante que sostiene la pelota debe realizar la condición que se le imponga.
- A manera de ejemplo se proponen las siguientes:
  - Hacer un gesto que represente la reparación.
  - Imitar a un personaje relacionado con la justicia.
  - Compartir un movimiento de baile sencillo que todos puedan repetir.
  - Decir un trabalenguas, una adivinanza, contar un chiste.
  - Mencionar una medida de reparación integral.
- Después de que la persona participante realiza la acción, pasa la pelota a otro compañero y se repite el proceso.
- Al finalizar la dinámica, las personas participantes vuelven a sus grupos para la siguiente actividad.

### Notas para la persona facilitadora

- Esta dinámica de activación no está incluida en la agenda metodológica, ya que se sugiere como un recurso opcional a utilizar según la observación y monitoreo del grupo participante. Su propósito es activar al grupo y mitigar signos de sueño, cansancio o aburrimiento, optimizando así la participación y el nivel de energía durante el desarrollo de la sesión.

## Actividad de cierre del segundo día

**Objetivo:** Realizar una reflexión final sobre los temas abordados en el segundo día del taller.

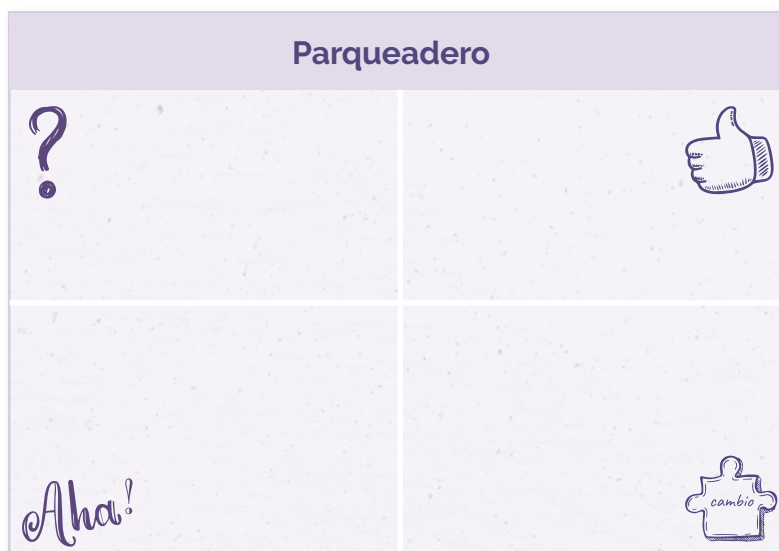
**Tiempo:** 10 minutos

**Materiales:**

- ✓ Papelote (1) con el gráfico del [Parqueadero](#).
- ✓ Pósit (4 por participante, 80 en total).

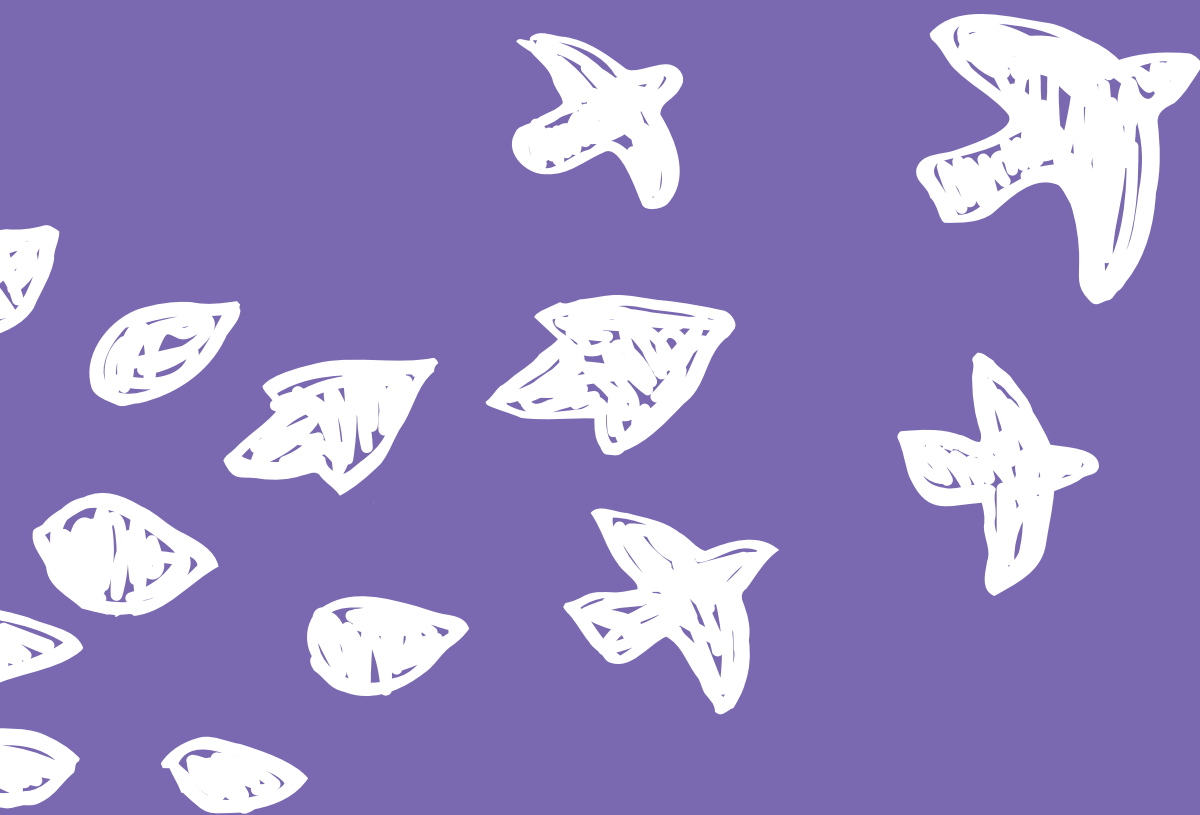
**Desarrollo:**

- Se invita a las personas participantes a usar el "Parqueadero", herramienta visual que estará dibujada en un papelote ubicado en la pared.



- Esta herramienta será de gran ayuda para "parquear" pensamientos, ideas y reflexionar sobre lo revisado en el segundo día. Está dividido en cuadrantes que se explican a continuación:
1. **Preguntas:** Cada vez que tengan preguntas sobre cualquier tema relacionado con el taller, "parquéenla" en el cuadrante superior izquierdo.
  2. **Me gusta:** Cada vez que "les guste" una idea, la colocan en el cuadrante superior derecho.
  3. **Momento ¡AHA!:** Cada vez que tengan ese "momento" que surge de la nada, anótenlo en el cuadrante inferior izquierdo.
  4. **Cambio:** A medida que reflexionen sobre su práctica, encontrarán muchas cosas que desearán cambiar. Para asegurarse de no olvidarse del cambio que desean hacer, escribanlo en el cuadrante inferior derecho.





# TERCER DÍA



## Actividad Inicial. Resumen del día anterior y resolución de dudas

**Objetivo:** Revisar y consolidar los conceptos clave discutidos el día anterior, resolver cualquier duda y preparar a las personas participantes para las actividades del día.

**Tiempo:** 35 minutos

**Materiales:**

- ✓ Diapositivas de PowerPoint con temas centrales revisados el día anterior.
- ✓ Proyector y computadora.

Desarrollo:

**1. Repaso de temas (35 minutos)**

- Se comienza el día repasando los conceptos clave discutidos el día anterior, tomando en consideración los pósters ubicados en el parqueadero y los temas que serán centrales y serán de utilidad para que juezas y jueces elaboren sus sentencias.
- Se utilizan ejemplos concretos y se fomenta la participación de los asistentes para recordar y destacar los puntos más importantes.

## Actividad 4.2. Reparaciones desde el corazón: mejorando las respuestas judiciales

**Objetivo:** Comprender que la reparación debe centrarse en las familias y víctimas, y no limitarse únicamente a la reparación económica. Se busca problematizar la dimensión más evidente de la reparación económica y generar ideas sobre cómo poner en marcha otras formas de reparación centradas en las familias y víctimas.

**Tiempo:** 90 minutos

### Materiales:

- ✓ Testimonios y audios de casos de "Flores en el Aire" trabajados en el mapa de empatía.
- ✓ Papelotes (1 por grupo, 4 en total).
- ✓ Cinta adhesiva.
- ✓ Marcadores (1 negro y 1 azul por grupo, 8 en total).
- ✓ Proyector y computadora.
- ✓ Diapositivas en [PowerPoint](#) (2):
  - a. Cuadro para presentar trabajo grupal.
  - b. Reparación centrada en las víctimas

### Desarrollo:

#### 2. Trabajo en grupos: Identificación y análisis (40 minutos)

- Cada grupo continúa trabajando con el caso de "Flores en el Aire" asignado en la actividad 4.1. para la elaboración del mapa de empatía.
- Se entrega a cada grupo un papelote para registrar su trabajo en torno a las siguientes consignas:
  - a. Identificar las medidas de reparación que hayan sido dictadas o debieron ser dictadas en el caso, prestando atención a cómo entienden la reparación desde el punto de vista de la familia. Elaborar una lista de sus demandas.
  - b. Reflexionar sobre el impacto emocional de estas medidas de reparación en las familias y víctimas. ¿Son suficientes? ¿Qué aspectos emocionales y sociales no se han abordado?

- c. Proponer medidas adicionales de reparación que podrían haberse implementado en el caso asignado, centrándose en formas de reparación emocional, social y comunitaria. Considerar aspectos como apoyo psicológico, activación de redes de apoyo comunitario, iniciativas de conmemoración y memoria, medidas para evitar la revictimización durante procesos judiciales.

### 3. Socialización de trabajo grupal (30 minutos)

- Cada grupo presenta sus trabajos organizando la información en el siguiente cuadro, que dibujarán en el papelote:

|                                                                                               |                                                                                                                                              |                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Medidas de reparación identificadas en el caso. Lista de demandas de reparación de la familia | Impacto emocional de estas medidas de en las familias y víctimas. ¿Son suficientes? ¿Qué aspectos emocionales y sociales no se han abordado? | Propuesta de medidas de reparación adicionales que podrían haberse implementado en el caso asignado |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|

- Después de cada presentación, se abre un espacio para la discusión y retroalimentación, donde los otros grupos pueden hacer preguntas y aportar ideas adicionales.

### 4. Exposición complementaria y reflexión final (20 minutos)

- Quien facilita presenta una exposición breve complementando las ideas generadas por los grupos, abordando conceptos sobre reparación integral y centrada en las víctimas.
- Para concluir, se abre un espacio de reflexión donde quienes participan comparten sus impresiones y aprendizajes, enfocándose en cómo aplicar estos conceptos en la práctica judicial.

Las víctimas de infracciones penales gozarán de protección especial, se les garantizará su no revictimización, particularmente en la obtención y valoración de las pruebas, y se las protegerá de cualquier amenaza u otras formas de intimidación. Se adoptarán mecanismos para una reparación integral que incluirá, sin dilaciones, el conocimiento de la verdad de los hechos y la restitución, indemnización, rehabilitación, garantía de no repetición y satisfacción del derecho violado. Se establecerá un sistema de protección y asistencia a víctimas, testigos y participantes procesales (Constituyente, 2008).

**Víctimas:** Se considera a la mujer y/o demás miembros integrantes del núcleo familiar que sufran violencia o afectación ejecutada por un miembro de la familia (Asamblea, 2018).

**Víctimas indirectas:** Son las personas que se encuentran alrededor de la víctima y que fruto de la vulneración a los derechos de esta se ven afectadas por los hechos de violencia. Las víctimas indirectas son las menos consideradas en la reparación integral. Por lo tanto, las sentencias deben incluirlas en el proceso de reparación, disponiendo que reciban tratamiento psicológico, médico, acceso a becas educativas, entre otros beneficios. Las víctimas indirectas, que pueden incluir hijas, hijos, hermanos, hermanas, padres y madres, también deben ser reparados por la justicia (Judicatura, 2023).

**Revictimización:** Son nuevas agresiones, intencionadas o no, que sufre la víctima durante las diversas fases de atención y protección, así como durante el proceso judicial o extrajudicial, tales como: retardo injustificado en los procesos, desprotección, negación y/o falta injustificada de atención efectiva, entre otras respuestas tardías, inadecuadas o inexistentes, por parte de instituciones estatales competentes (Asamblea, 2018).

De forma evidente, la víctima es la persona que sufre la violación a sus derechos humanos y, por lo tanto, tiene un derecho primario a la reparación, según lo reconocen las normas de derechos humanos.

Sin embargo, las víctimas primarias no son los únicos titulares de derechos que sufren los daños derivados de estas violaciones, las cuales pueden generar igualmente daños a otras personas, incluyendo familiares, personas emocionalmente vinculadas a las víctimas o dependientes de ellas, e incluso comunidades enteras. En ese sentido, la noción estricta de víctima como un vínculo entre derechos y daños puede omitir el hecho de que cada violación grave genera una «comunidad de daño» que afecta a los demás. Por ello, el reconocimiento de los diferentes niveles de victimización es un elemento central en la determinación de quiénes deben ser las personas beneficiarias de reparación y en la definición de las medidas adecuadas para garantizarla (CIM, 2022).

MESECVI recomienda que en el caso de víctimas de feminicidio se adopten las medidas necesarias para garantizar a las víctimas y a sus familiares el acceso a la justicia y la utilización del sistema penal para el enjuiciamiento de tales crímenes. Así, al tomar en cuenta la información específica de cada caso para ofrecer una reparación justa y adecuada a los familiares, la jurisprudencia de la Corte IDH ha permitido avanzar hacia una mayor reparación de los daños causados a niños, niñas, adolescentes y mujeres, quienes a menudo se encuentran en situaciones de mayor dependencia, vulnerabilidad y discriminación, así como en mayor riesgo de sufrir abusos o violencia (CIM, 2022).

“La [reparación transformadora](#), que se ha reflejado en múltiples sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, son medidas que buscan corregir las condiciones de vulnerabilidad previas a las violaciones a los derechos humanos, de manera que las víctimas no sean devueltas a la misma situación estructural de violencia y discriminación, sino que se corrijan dichas condiciones.

En este sentido, la reparación se deberá fundamentar en los principios de restitución, satisfacción, indemnización, rehabilitación y garantías de no repetición y su naturaleza dependerá del daño ocasionado.”

[Ley Orgánica de Acompañamiento y reparación Transformadora e Integral](#) a hijas, hijos, madres, padres y demás familiares de Víctimas de Femicidio y otras Muertes Violentas por razones de Género. Publicada en el Tercer Suplemento Nro. 588 del Registro Oficial del 27 de junio del 2024.



## TEMA 5: PONER EN PRÁCTICA LO APRENDIDO (SENTENCIAS Y RÚBRICA)

Aplicar lo revisado a través de ejercicios prácticos permite a juezas y jueces consolidar sus conocimientos y habilidades en la redacción de sentencias con perspectiva de género, mejorando la calidad y equidad de las decisiones judiciales.

### Actividad 5.1. Taller de elaboración de sentencias basadas en casos reales

**Objetivo:** Poner en práctica los conocimientos adquiridos sobre la aplicación de estándares internacionales de derechos humanos y género, integrando un enfoque de género en la elaboración de sentencias judiciales.

**Tiempo:** 150 minutos

**Materiales:**

- ✓ [Rúbrica de calificación](#) para la presentación de sentencias (1 rúbrica impresa por grupo, 3 rúbricas impresas en total).
- ✓ Un [caso de estudio](#) que se enviará vía chat común de WhatsApp.
- ✓ Computador y proyector para presentaciones del trabajo de cada grupo.
- ✓ Diapositiva en PowerPoint (1):
  - a. Rúbrica de calificación para la presentación de sentencias.

## **Desarrollo:**

### **1. Instrucciones (15 minutos)**

- Las facilitadoras o facilitadores explican el objetivo de la actividad y presentan la rúbrica de calificación que se utilizará para evaluar las sentencias.
- Se asigna a cada grupo un caso de violencia para trabajar en la elaboración de una sentencia.

### **2. Formación de grupos y análisis de casos (30 minutos)**

- Las personas participantes se dividen en 3 grupos.
- Cada grupo recibe el [caso de estudio](#) y dispone de tiempo para leer, organizar y analizar la información, identificando los puntos clave y los aspectos que deben ser abordados en la sentencia. Si el grupo considera que falta información para realizar la sentencia, se asignará a dos personas del grupo la tarea de completar las piezas faltantes, sin alterar los hechos presentados.

### **3. Redacción de la sentencia (105 minutos)**

Los grupos comienzan a redactar la sentencia, siguiendo la estructura judicial y asegurándose de cumplir con los criterios establecidos en la rúbrica:

- Cumplimiento de estándares internacionales de derechos humanos y género:**  
Incluir referencias a tratados internacionales y jurisprudencia pertinente.
- Integración del enfoque de género:** Realizar un análisis detallado del impacto de género en el caso y en las medidas de reparación propuestas.
- Claridad y coherencia de la redacción:**  
Asegurarse de que la sentencia sea clara, precisa y coherente.
- Propuestas de medidas efectivas:** Proponer medidas concretas y efectivas para proteger y apoyar a las víctimas.
- Originalidad y creatividad:** Mostrar un enfoque original y creativo en la presentación de las medidas de reparación.



**4. Presentación de sentencias (30 minutos)**

- Cada grupo presenta su sentencia al resto de las personas participantes, utilizando el proyector para mostrar su trabajo.
- Las sentencias elaboradas por cada grupo se graban en la computadora de la facilitadora o facilitador.

**5. Trabajo en grupos para análisis de sentencias de los otros grupos (60 minutos)**

- Después de cada presentación, los demás grupos vuelven a leer la sentencia de los otros grupos y la evalúan utilizando la rúbrica de calificación, discutiendo y justificando sus puntuaciones.
- Las o los facilitadores destacan los puntos fuertes de cada sentencia y sugieren áreas de mejora, enfatizando la importancia de una perspectiva de género en la práctica judicial.

### Rúbrica de calificación para la presentación de sentencias

| Criterios de evaluación                                     | Descripción                                                                                                                           | Puntos   |
|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Cumplimiento de estándares internacionales de DDHH y género | Las sentencias reflejan un entendimiento claro y aplicaciones correctas de los estándares internacionales sobre DDHH y género.        | <b>5</b> |
| Integración del enfoque de género                           | Las sentencias incluyen un análisis profundo y coherente del impacto de género en el caso y las medidas propuestas.                   | <b>4</b> |
| Claridad y coherencia de la redacción.                      | La redacción de las sentencias es clara, precisa y coherente con los hechos presentados y las medidas propuestas.                     | <b>3</b> |
| Propuestas de medidas efectivas.                            | Se presentan medidas concretas y efectivas para proteger y apoyar a las víctimas de violencia, considerando su seguridad y bienestar. | <b>3</b> |
| Originalidad y creatividad                                  | Se muestra un enfoque original y creativo en la presentación de las sentencias y las propuestas de medidas de reparación.             | <b>2</b> |

**Nota:** Durante la evaluación de las presentaciones, los grupos deberán discutir y justificar sus calificaciones, fomentando un ambiente respetuoso de aprendizaje colaborativo y reflexivo.

### **Corte IDH. Caso Velásquez Paiz y otros Vs. Guatemala. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 19 de noviembre de 2015.**

197. Para la Corte tres aspectos son fundamentales en cuanto a las consecuencias derivadas de la falta de un enfoque de género en la investigación penal. Primero, la invisibilización de las circunstancias previas a la muerte, siendo que los indicios indican la existencia de un acto de violencia ocurrido previo a la muerte. Segundo, la invisibilización de la forma en que ocurrió la muerte, a pesar de que de los indicios se desprende la presunta comisión de un acto de violencia ocurrido con posterioridad a la muerte. Tercero, la invisibilización de la posible violencia sexual. Estos tres aspectos se presentan como una posible reiteración de la violencia ejercida en contra de la víctima ocurrida durante el tiempo de su desaparición, y adicionales al hecho de darle muerte. (Corte, 2018).

### **Nancy Fraser, teórica feminista y filósofa.**

La teoría de la justicia debe entenderse como tridimensional. Se debe incorporar la dimensión política de la representación, junto con la dimensión económica de la distribución y la dimensión cultural del reconocimiento. En la dimensión política "... la justicia requiere disposiciones sociales que permitan que todos participemos como iguales en la vida social. Acabar con la injusticia implica el desmantelamiento de los obstáculos institucionalizados que impidan que algunos participen en pie de igualdad con el resto, como miembros plenos, en la interacción social." (Fraser, 2005).

"Se puede impedir la participación plena de algunas personas mediante estructuras económicas que les niegan los medios necesarios para su interacción con los demás como iguales. En tal caso, sufren injusticia distributiva o mala distribución. Por otra parte, también se puede impedir que determinadas personas participen en pie de igualdad, mediante

jerarquías institucionalizadas de valor cultural que niegan el adecuado reconocimiento. En tal caso, sufren desigualdad de estatus o falta de reconocimiento." (Fraser, 2005).

"Cuando las cuestiones de justicia se configuran de forma que algunos quedan excluidos de toda consideración, la consecuencia es un tipo especial de meta-injusticia, en la que a alguien se le niega la posibilidad de ejercer reivindicaciones primordiales de justicia en una comunidad política dada... aún más serio es el caso de quien queda excluido de toda comunidad política... Sus víctimas pueden convertirse en objeto de caridad o benevolencia. Desprovistos de toda posibilidad de hacer, en su nombre, reivindicaciones primordiales, pasan a perder su calidad de personas en materia de justicia." (Fraser, 2005).

## Cierre del Taller y evaluación final

**Objetivo:** Evaluar la eficacia del taller comparando los resultados de la evaluación inicial y final, y proporcionar un espacio para reflexiones finales.

**Tiempo:** 40 minutos

**Materiales:**

- ✓ Cuestionarios de evaluación (1 por participante, 20 cuestionarios impresos en total).
- ✓ Papelote (1) con el gráfico de la ["Diana de evaluación"](#).
- ✓ Marcadores (rojo 2) para ubicar los puntos.

## **Desarrollo:**

### **1. Evaluación final (30 minutos)**

- Las y los participantes completan el [post- test](#), que es similar al pretest realizado al inicio del taller.
- Se recogen los resultados para compararlos con los del pretest, permitiendo así medir el impacto del taller en términos de conocimiento y comprensión de los temas tratados, así como la metodología utilizada.

### **2. Diana de evaluación (5 min)**

- Se explica que en el papelote con el gráfico de ["Diana de evaluación"](#), se recogerá la retroalimentación sobre el taller.
- Cada participante debe colocar un punto dentro de cada cuadrante. La puntuación aumenta hacia el exterior (5-10-15-20).
- El cuadrante de "Participación" refleja la calidad de los aportes, la posibilidad de participar de forma equitativa, la asistencia, entre otros aspectos.

### **3. Cierre y despedida (5 minutos)**

- Las facilitadoras o facilitadores agradecen a todas las personas participantes por su tiempo y compromiso, y cierran formalmente el taller.

## ANEXOS



### 1. Formato de autorización para uso de imagen (Imprimible)

#### AUTORIZACIÓN PARA TOMA DE FOTOGRAFÍAS / VIDEO

Muchas gracias por su participación en el "Taller de Sensibilización y capacitación a operadores de justicia en el enfoque de género, violencia contra las mujeres y reparación integral" promovido por el Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD). A continuación, solicitamos su autorización para la toma de fotografías/ video durante el taller.

El propósito del registro de imagen es para divulgar y promocionar acciones hacia la igualdad de género y no tiene fines comerciales. Durante las sesiones, si usted desea ofrecer un testimonio íntimo puede solicitar que este no quede registrado. Las imágenes o videos tienen un fin de muestra en términos generales y no divulgación de contenidos privados.

#### AUTORIZACIÓN

A través de la firma de autorización en este formato, otorgo los derechos a nombre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, para la reproducción, exhibición y difusión mundial y en perpetuidad, en cualquier formato, tradicional o electrónico, de las imágenes que se muestran ya sea en video o en fotografía descritas abajo. Las fotografías y videos serán tomados durante el "Taller de Sensibilización y capacitación a operadores de justicia en el enfoque de género, violencia contra las mujeres y reparación integral" por Damián Cevallos parte del equipo consultor.

|                                                    |
|----------------------------------------------------|
| <b>Firma</b>                                       |
| <b>Nombre y Apellido</b>                           |
| <b>Lugar</b>                                       |
| <b>Organización/Institución a la que pertenece</b> |
| <b>Fecha</b>                                       |



## 2. Evaluación final. Post Test (Imprimible)

Nombre: \_\_\_\_\_

Lugar: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Sexo: \_\_\_\_\_

Unidad Judicial a la que pertenece: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

### Instrucciones:

Por favor, responda cada una de las siguientes preguntas de manera honesta y basada en su conocimiento y experiencia personal. Sus respuestas ayudarán a evaluar el taller comparando estas respuestas con las consignadas en la evaluación inicial.

#### 1. Considero que en nuestro país, en general, no se juzga con perspectiva de género.

- a. Totalmente en desacuerdo
- b. Algo en desacuerdo
- c. Ni de acuerdo y en desacuerdo
- d. Algo de acuerdo
- e. Totalmente de acuerdo

#### 2. Justifique su respuesta anterior.

**3. ¿Qué condiciones de subordinación generan relaciones de poder o asimetrías en las relaciones?**

- a. Género
- b. Etnia
- c. Orientación sexual
- d. Discapacidad
- e. Todas las anteriores

**4. Normalización de la violencia es:**

- a. Distinguir entre conflictos cotidianos y la violencia verdadera que sí ameritaría una demanda.
- b. Emitir normas y regulaciones para erradicar la violencia.
- c. Un fenómeno en el cual actos violentos se vuelven aceptados o tolerados en una sociedad.
- d. Considerar la violencia como aceptada socialmente y cuestionarla.
- e. Todas las anteriores

**5. Culpabilización de la víctima es:**

- a. Considerar que la víctima es responsable de la violencia sufrida.
- b. Tratar de entender las razones detrás del comportamiento del agresor.
- c. Proveer apoyo emocional y psicológico a la víctima.
- d. Analizar la situación con perspectiva de género.
- e. Ninguna de las anteriores.

**6. ¿Qué es el consentimiento?**

- a. Cuando una persona es amable conmigo y me sonríe me está indicando que le gusto.
- b. Es dar mimos, detalles y regalos a la persona que amamos.
- c. Es una decisión libre y consciente para relacionarnos con alguien.
- d. Es una obligación en una relación de pareja.
- e. No sé.



**7. La interseccionalidad es:**

- a. Una mirada transversal del problema.
- b. Aquello que permite comprender las múltiples opresiones que vive una persona o un grupo.
- c. Muchas secciones juntas.
- d. Un enfoque que considera sólo una dimensión de la discriminación.
- e. No sé.

**8. Femicidio es:**

- a. El homicidio en defensa propia de una mujer.
- b. Un término que se refiere a cualquier asesinato de una mujer.
- c. Un acto de violencia física sin consecuencias fatales.
- d. El asesinato de una mujer por razones relacionadas a su condición de mujer.
- e. Ninguna de las anteriores.

**9. Indique su nivel de acuerdo con las siguientes afirmaciones:**

- a. La violencia en las relaciones de pareja únicamente ocurre en familias pobres sin educación.
  - 1. Totalmente en desacuerdo
  - 2. Algo en desacuerdo
  - 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - 4. Algo de acuerdo
  - 5. Totalmente de acuerdo
- b. Las mujeres víctimas podrían dejar a sus agresores si realmente quisieran.
  - 1. Totalmente en desacuerdo
  - 2. Algo en desacuerdo
  - 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - 4. Algo de acuerdo
  - 5. Totalmente de acuerdo
- c. Las mujeres que consumen alcohol o drogas se ponen en situación de riesgo.
  - 1. Totalmente en desacuerdo
  - 2. Algo en desacuerdo

3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. Algo de acuerdo
5. Totalmente de acuerdo

**10. ¿Cuáles son los desafíos en la aplicación de estándares internacionales de derechos humanos y género en la protección a víctimas de violencia de género? Puede haber más de una respuesta correcta.**

- a. Obtener recursos financieros, humanos y tecnológicos para la implementación efectiva de medidas de protección y apoyo a las víctimas.
- b. Manejar de manera efectiva y oportuna la carga de trabajo judicial y el tiempo necesario para resolver casos complejos de violencia de género.
- c. Respetar la autonomía de las víctimas en la toma de decisiones sobre su caso.
- d. No verse influenciado por prejuicios personales o sociales, asegurando un juicio justo.
- e. Ninguna de las anteriores.

**11. ¿Qué significa un proyecto de vida para una víctima de violencia contra la mujer?**

- a. Un plan a corto plazo que se enfoca en aspectos profesionales.
- b. Una visión a largo plazo que incluye la reconstrucción de su bienestar personal, emocional y profesional.
- c. Un enfoque exclusivamente en el éxito material.
- d. Algo que concierne a mujeres jóvenes quienes tienen mayor proyección de vida.
- e. Ninguna de las anteriores.

**12. Identifique ejemplos de revictimización de la lista siguiente:**

- a. Pedir a la víctima que cuente su historia repetidamente.
- b. Ignorar las necesidades de la víctima durante el proceso judicial.
- c. Proveer un entorno inseguro y no propicio para la víctima.
- d. Minimizar la gravedad del testimonio de la víctima.
- e. Todas las anteriores.

- 13. ¿Qué se entiende por reparación integral para las víctimas de violencia de género? Puede haber más de una respuesta correcta.**
- a. La sola compensación económica.
  - b. Solamente la disculpa pública del agresor
  - c. Un conjunto de medidas que incluyen compensación, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.
  - d. La disculpa pública del agresor y sanción privativa de libertad.
  - e. El acceso a una rehabilitación de calidad, reconocimiento de la verdad, a la justicia y acciones simbólicas que varían de víctima a víctima.
- 14. ¿Cuál es la importancia de la reparación integral en el proceso de justicia para las víctimas?**
- a. Únicamente ayuda a cerrar el caso.
  - b. Ayuda a la víctima a olvidar el incidente.
  - c. Contribuye a la recuperación y dignificación de las víctimas.
  - d. Es una formalidad sin impacto real.
  - e. Lo verdaderamente importante es sancionar al agresor para evitar la impunidad.
- 15. ¿Qué elementos deben considerarse en la reparación integral?**
- a. La situación económica del agresor.
  - b. Las necesidades y derechos de las víctimas.
  - c. Únicamente el impacto emocional en la víctima.
  - d. Únicamente la pena impuesta al agresor.
  - e. Ninguno de los anteriores.
- 16. ¿Cómo puede un juez aplicar la perspectiva de género en sus sentencias?**
- a. Ignorando el género de las partes.
  - b. Aplicando las leyes de manera estricta sin considerar el contexto
  - c. Consultando exclusivamente a expertos en género para todas las decisiones.

- d. Analizando cómo las desigualdades de género afectan el caso e identificando la relación de poder y asimetrías entre el agresor y la víctima, independientemente de su género y ajustando la sentencia en consecuencia.
- e. Ninguna de las anteriores.

**17. ¿Qué importancia tiene la práctica de analizar casos con perspectiva de género en el ámbito judicial? Puede haber más de una respuesta correcta.**

- a. Ayuda a estandarizar el proceso.
- b. No tiene importancia.
- c. Solamente complica el trabajo del juez.
- d. Hace que el proceso sea más largo y tedioso.
- e. Asegura la inclusión de la perspectiva de género.

**18. ¿Cómo influye la concepción positivista del derecho en la aplicación efectiva de la perspectiva de género en el ámbito judicial?**

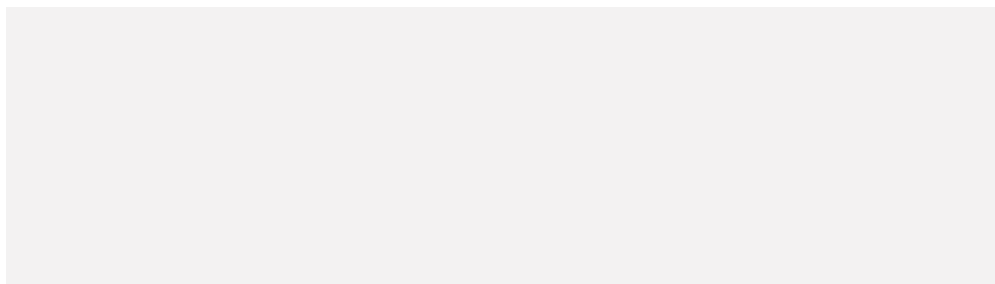
- a. Promueve la igualdad de género de manera automática.
- b. Facilita una interpretación flexible del derecho que puede incorporar perspectivas de género.
- c. No tiene impacto en la interpretación del derecho desde una perspectiva de género.
- d. Limita la interpretación del derecho a normas estrictas, excluyendo consideraciones de género.
- e. Depende de la voluntad del juez o jueza y su formación en género.

**19. ¿Por qué es relevante considerar el contexto personal, la experiencia emocional, las relaciones sociales y las expectativas de las víctimas de violencia de género para asegurar una protección efectiva y evitar injusticias en el proceso judicial? Puede haber más de una respuesta correcta.**

- a. Para comprender las circunstancias que rodean a la víctima y cómo pueden influir en su percepción de violencia.
- b. Porque estos elementos ayudan a ajustar las medidas de reparación y las decisiones judiciales a las necesidades específicas de la víctima.

- c. Para evaluar la credibilidad de la víctima y determinar la veracidad de sus testimonios.
- d. Porque proporcionan información relevante para entender el impacto emocional y psicológico del acto de violencia.
- e. Para facilitar la mediación y resolución extrajudicial de conflictos.

**20. Comentarios y recomendaciones**



Gracias por su colaboración. Sus respuestas serán de gran ayuda para el éxito del taller.

### 3. Bibliografía

- Asamblea. (2018). Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Bonino, L. (Noviembre de 2004). Revista la Cibeles Nro. 2 del Ayuntamiento de Madrid. Obtenido de <https://www.mpd.org/sites/default/files/micromachismos.pdf>
- Bosch-Fiol, E. y.-P. (2012). Psicothema. Obtenido de Nuevo mapa de los mitos sobre la violencia de género en el siglo XXI: <https://www.psicothema.com/pdf/4052.pdf>
- Brocca, M., Díaz, A., García, D., Giosa, L. G., Lospiloso, C., Soto, A., . . . Valicenti, E. (2020). Detección de sesgos en razón del género en decisiones judiciales utilizando PLN. SID, Simposio Argentino de Informática y Derecho, Memorias de las 51 JAIIO-SID- ISSN 2451-7496, 101-114.
- Calderón, J. G. (s. f.). La reparación integral en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: estándares aplicables al nuevo paradigma mexicano Pág. 147 y 148. Obtenido de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r33008.pdf>
- Calderón, T. &. (2020). Revista Oficial del Poder Judicial. Obtenido de <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/db7ec7804f3cf4a283aeb76976768c74/RESE%C3%91A-ACCE%20SO+A+LA+JUSTICIA+DISCRIMINACION+Y+VIOLENCIA+POR+MOTIVOS+DE+GENERO.pdf?MOD=AJPERES>
- Chile, P. J. (2017). Cuaderno Buenas Prácticas para incorporar la perspectiva de género en las sentencias. Santiago de Chile, Chile: Eurosocal.
- CIM, M. O. (2022). Reparación integral en casos de femicidio feminicidio en Latino América avances, desafíos y recomendaciones. Obtenido de <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/Informe-Reparacion-Integral.pdf>
- Comercio, E. (2017). El Comercio. Obtenido de <https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/prision-sentencia-femicidio-cuenca-justicia.html>
- Constitucional, C. (2014). Corte Constitucional. Obtenido de [http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10\\_DWL\\_FL/e2NhcnBldGE6J2FsZnJlc2NvJywgXVpZDonMGE2YmFkNWEtZjEyMCo0YWVmLTlmZTYtYmU2MjgoY2QyOGJkLnBkZidg](http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcnBldGE6J2FsZnJlc2NvJywgXVpZDonMGE2YmFkNWEtZjEyMCo0YWVmLTlmZTYtYmU2MjgoY2QyOGJkLnBkZidg)
- Constituyente, A. (2008). Constitución de la República del Ecuador.
- Coronel, M. C. (2022). Breve análisis de los derechos y garantías de las víctimas y su relación con los de las personas imputadas en un proceso penal. Pensamiento Penal Nro. 423.
- Corte, I. (2018). Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte interamericana de Derechos Humanos Nro. 4: Derechos Humanos y Mujeres.

- Cumbre, J. I. (Abril de 2012). Carta Iberoamericana de Derechos de las Víctimas. Argentina. Obtenido de <https://www.cumbrejudicial.org/sites/default/files/2023-05/Carta%20Iberoamericana%20de%20Derechos%20de%20las%20Victimas.pdf>
- De Giuli, A. (2024). Los sesgos en el conocimiento judicial. Para un control del sentido común y de la pseudo-ciencia. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, N° 58, 173-197.
- Fraser, N. (2005). Redefiniendo el concepto de justicia en un mundo globalizado. *New School for Social Research*. Estados Unidos. Obtenido de <https://revistaseug.ugr.es/index.php/acfs/article/view/1028>
- Género, C. N. (2017). *Glosario Feminista para la Igualdad de Género*. Quito, Ecuador.
- Herencia, S. C. (s. f.). Las reparaciones en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3801/17.pdf>
- Judicatura, C. d. (2023). *Política Integral de Género en la Administración de Justicia Especializada en Violencia contra las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes o Miembros del Núcleo Familiar y sus Herramientas de Aplicación*.
- Mattavi, Cristian. (27 de octubre de 2017). Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer-FEIM. Recuperado el julio de 2024, de <http://feim.org.ar/2017/10/27/la-violencia-de-genero-se-basa-en-las-desigualdades-de-poder/>
- NNUU, G. A. (2005). Resolución 60/147 de las Naciones Unidas . Obtenido de Principios y directrices básicos sobre el derecho de: [http://www.pge.gob.ec/images/blog/casosaias2015/isaiaAnexos/RESOLUCION\\_60\\_147\\_ASAMBLEA\\_GENERAL\\_ONU.pdf](http://www.pge.gob.ec/images/blog/casosaias2015/isaiaAnexos/RESOLUCION_60_147_ASAMBLEA_GENERAL_ONU.pdf)
- Palomo Caudillo, C. (2021). Juzgar con perspectiva de género: de la teoría la práctica. *Revista Saber y Justicia*, 1 N° 19, 1-21.
- Parodi Ambel, K. (2023). Abordando los sesgos contra las mujeres víctimas de delitos sexuales en el Poder Judicial chileno: un estudio de caso. *Derecho PUCP-Revista de la Facultad de Derecho*, N° 90, 139-187.
- Presidencia. (2018). *Reglamento General a la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*.
- Primicias. (2024). Primicias. Obtenido de <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/cristina-palacio-femicidio-justicia-lucha/>
- Rousset, J. (2011). El concepto de reparación integral en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Obtenido de *Revista Internacional de Derechos Humanos*, ISSN 22505210: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/30948.pdf>
- SATJE. (2017). Número de proceso 05283-2017-02511.
- SATJE. (2017). Número de proceso 17283-2017-00111.

- Scott, J. W. (2010). ¿Todavía una categoría útil para el análisis? Insitute for Advanced Study.
- Silva, L. C. (s/f). Criterios para resolver casos de violencia de género y el delito de femicidio desde la perspectiva de género. Ministerio Público, Perú.
- Spotlight, I. (2022). Proyecto de la Política Pública para la Reparación Integral de víctimas y sobrevivientes de violencia contra las mujeres y miembros del núcleo familiar y femicidio. Obtenido de <https://www.undp.org/es/ecuador/publicaciones/proyecto-de-politica-publica-para-la-reparacion-integral-de-victimas-y-sobrevivientes-de-violencia-contra-las-mujeres-y>
- Tello, J. G., & Puertas, C. (s. f.). Acceso a la justicia con enfoque de género Eliana Revollar Añaños Defensoría del Pueblo. Acceso a la justicia: violencia por motivos de género. Poder Judicial de Perú. Fondo Editorial.
- Tibaná, D., Arciniegas, D., & Delgado, I. (2020). Tipos y manifestaciones de la violencia de género: una visibilización a partir de relatos de mujeres víctimas en Soacha, Colombia. PROSPECTIVA. Revista de Trabajo Social e Investigación social, N° 30, 117-144.
- Uliaque Moil, J. (enero de 2016). Psicología y Mente. Obtenido de [https://psicologiymente.com/forense/ciclo-violencia-relaciones-pareja#google\\_vignette](https://psicologiymente.com/forense/ciclo-violencia-relaciones-pareja#google_vignette)
- Vidal, S. G. (3 de abril de 2023). Blog ELSA Multiplica Igualdad. Recuperado el julio de 2024, de ¿Qué es el sesgo de la víctima perfecta y cómo puede afectar las investigaciones de acoso sexual?: <https://blog.elsa.la/la-victima-perfecta-de-acoso-sexual-laboral/>
- Women, W. F. (s. f.). ¿Qué son los sesgos de género en el lugar de trabajo. Obtenido de <https://www.womenforwomenecuador.org/single-post/qu%C3%A9-son-los-sesgos-de-g%C3%A9nero-en-el-lugar-de-trabajo>



